

Anualidad 2017



Informe de Ejecución

2014 - 2020

Programa Operativo de Castilla la Mancha

FEDER - España
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP010

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS

Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo

PARTE A

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN ANUAL/FINAL

| | |
|---|--|
| CCI | 2014ES16RFOP010 |
| Denominación | Castilla-La Mancha FEDER 2014-20 PO |
| Versión | 2017.0 |
| Fecha de aprobación del informe por parte del Comité de seguimiento | 25-may-2018 |

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN ANUAL/FINAL1

2.1. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO EN EL AÑO DE QUE SE TRATE, INCLUIDA INFORMACIÓN SOBRE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, CON RELACIÓN A LOS DATOS FINANCIEROS Y SOBRE INDICADORES. ..5

3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]7

3.1. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN7

3.2. INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)11

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 01 / 1A11

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 01 / 1B13

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 02 / 2A18

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 02 / 2C20

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 03 / 3D23

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 04 / 4B28

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 04 / 4C32

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 04 / 4E34

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 06 / 6A36

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 06 / 6B38

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 06 / 6C41

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 06 / 6D43

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 10 / 10A45

CUADRO 3A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARA EL FEDER Y EL FONDO DE COHESIÓN (POR EJES PRIORITARIOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍAS DE REGIÓN PARA EL FEDER - 1347

CUADRO 3B: NÚMERO DE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO APOYO A TRAVÉS DE LA RED DEL PROGRAMA OPERATIVO DE APOYO MÚLTIPLE A TALES EMPRESAS48

CUADRO 5: INFORMACIÓN SOBRE HITOS Y METAS DEFINIDOS EN EL MARCO DE RENDIMIENTO49

DATOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]51

CUADRO 6: INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE EJE PRIORITARIO Y DE PROGRAMA51

CUADRO 7: DESGLOSE DE LOS DATOS FINANCIEROS ACUMULATIVOS POR CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN PARA EL FEDER, EL FSE Y EL FONDO DE COHESIÓN [ARTÍCULO 112, APARTADOS 1 Y 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1304/2013]52

CUADRO 8. UTILIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CRUZADA55

| | |
|--|-----------|
| CUADRO 9. COSTES DE OPERACIONES EJECUTADAS FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA (FEDER Y FONDO DE COHESIÓN EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO) | 57 |
| CUADRO 10: GASTOS REALIZADOS FUERA DE LA UNIÓN (FSE) | 58 |
| 4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES..... | 59 |
| 6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)..... | 62 |
| 7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO..... | 65 |
| 8. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS..... | 66 |
| 9. OPCIONAL PARA EL INFORME QUE DEBE PRESENTARSE EN 2016, NO APLICABLE A OTROS INFORMES SOMEROS: ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE..... | 72 |
| 10. AVANCES REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE GRANDES PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS (ARTÍCULO 101, LETRA H), Y 111, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)..... | 74 |
| 10.1. GRANDES PROYECTOS | 74 |
| 10.2. PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS | 77 |
| 11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULOS 50, APARTADO 4, Y 111, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)..... | 80 |
| 11.1. INFORMACIÓN DE LA PARTE A Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) | 80 |
| 11.2. ACCIONES CONCRETAS EMPRENDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO Y LAS OPERACIONES (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, Y ARTÍCULO 111, APARTADO 4, LETRA E), PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) | 80 |
| 11.3. DESARROLLO SOSTENIBLE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, Y ARTÍCULO 111, APARTADO 4, LETRA F), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) | 81 |
| 11.4. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) | 81 |
| 11.5. PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA | 81 |
| 12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS A) Y B), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 | 82 |
| 12.1. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y LAS MEDIDAS TOMADAS EN RESPUESTA A LAS CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES | 82 |
| 12.2. RESULTADOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS FONDOS APLICADAS CONFORME A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN..... | 82 |
| 13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) (PUEDEN INCLUIRSE EN EL INFORME PRESENTADO EN 2016 (VÉASE EL PUNTO 9). SON OBLIGATORIAS EN EL INFORME PRESENTADO EN 2017) OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN | 83 |
| 14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, LETRAS A), B), C), D), G) Y H), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)..... | 84 |
| 14.1. AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN ESPECIAL EL DESARROLLO DE LAS REGIONES QUE AFRONTAN RETOS DEMOGRÁFICOS Y DESVENTAJAS PERMANENTES O NATURALES, LAS INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS, EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CONFORME AL PROGRAMA OPERATIVO | 84 |
| 14.2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A REFORZAR LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LOS BENEFICIARIOS PARA ADMINISTRAR Y UTILIZAR LOS FONDOS | 84 |
| 14.3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES | 84 |
| 14.4. EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS..... | 84 |
| 14.5. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL, SI PROCEDE | 85 |

| | | |
|-------|--|----|
| 14.6. | AVANCES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE POBREZA, DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL, PRESTANDO UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LAS COMUNIDADES MARGINADAS, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN Y A LOS JÓVENES DESEMPLEADOS, INDICANDO, CUANDO PROCEDA, LOS RECURSOS FINANCIEROS EMPLEADOS | 85 |
| 15. | INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL DEL EJE PRIORITARIO Y DEL PROGRAMA [ARTÍCULO 21, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 22, APARTADO 7, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]..... | 86 |
| 16. | UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)..... | 87 |
| 17. | CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS — MARCO DE RENDIMIENTO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013] | 88 |
| | DOCUMENTOS | 89 |
| | RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE | 90 |

2.1. Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

Como consecuencia de la Implementación de la Revisión Técnica, artículo 92.3 del Reglamento 1303/2013 y artículos 6 y 7 del Reglamento 1311/2013, fue preciso realizar una modificación del Programa Operativo que fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento de dicho Programa en la reunión que tuvo lugar el día 22 de junio de 2017. La revisión técnica supuso un aumento de la ayuda FEDER del Programa por importe de 62.308.219 euros. En la propuesta de reprogramación se incluyeron diversas modificaciones del Programa con la finalidad de adaptar los objetivos del mismo a las necesidades de la región y conseguir un mayor grado de ejecución del mismo: implantación de la Inversión Territorial Integrada (ITI), aplicación del porcentaje de cofinanciación del Programa al gasto total subvencionable, tanto público como privado, sustitución del Organismo Intermedio SODICAMAN, por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, creación de la nueva Prioridad de Inversión 4e... La nueva versión del Programa fue aprobada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017)8953 final, de 19 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 se han seleccionado 294 operaciones, que suponen un gasto subvencionable por importe de 58.023.438,98€, de los que a dicha fecha se han declarado a la Autoridad de Gestión 36.947.231,37€.

La distribución por Ejes del gasto ejecutado es la siguiente: -Eje 1. El grado de ejecución de este Eje supone un 0,58% sobre el gasto programado, habiéndose seleccionado 8 operaciones: OE 1.2.1. Se han seleccionado 6 operaciones sin formalizar en Fondos 2020 por importe de 320.180,51€. OE 1.2.2. Se han seleccionado 2 operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 799.945,07€, habiéndose certificado ese mismo importe a la Autoridad de Gestión. -Eje 2. El grado de ejecución de este Eje supone un 4,58% sobre el gasto programado, habiéndose seleccionado 22 operaciones: OE 2.3.1. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 4.893.578,74 €, habiéndose certificado 3.222.361,94€ a la Autoridad de Gestión. OE 2.3.2. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 471.900,00€, habiéndose certificado 2.986.278,77€ a la Autoridad de Gestión. Hay 11 operaciones no seleccionadas formalmente en Fondos 2020 por importe de 1.556.265,64€. -Eje 3. El grado de ejecución de este Eje supone un 4,28% sobre el gasto programado, habiéndose seleccionado 186 operaciones: OE 3.4.1. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 5.909.748,00€, habiéndose certificado 5.733.004,56 a la Autoridad de Gestión. OE 3.4.2. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 1.697.804,15€, habiéndose certificado 1.383.863,46 euros a la Autoridad de Gestión. -Eje 4. No se han certificado gastos pero se han seleccionado operaciones correspondientes a ayudas para aprovechamiento de energías renovables en el OE 4.2.2 por importe de 364.874,86€, que todavía no se han formalizado en Fondos 2020. -Eje 6. El grado de ejecución de este Eje supone un 7,30% sobre el gasto programado, habiéndose seleccionado 24 operaciones. Se ha llevado a cabo un número importante de operaciones de mejora de abastecimiento y tratamiento de aguas en pequeños municipios de zonas escasamente pobladas incluidas en las zonas ITI: OE 6.1.1. Se han seleccionado 9 operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 10.868.252,57€, habiéndose certificado 10.650.887,51€ a la Autoridad de Gestión. OE 6.2.1. Se han certificado a la Autoridad de Gestión operaciones por importe de 1.254.930,21€. Se han seleccionado operaciones con un coste público subvencionable de 782.286€ no declaradas a la Autoridad de Gestión. OE 6.2.2. Se han seleccionado 15 operaciones con un gasto público subvencionable de 561.144,45€, habiéndose certificado a la Autoridad de Gestión 184.746,29€. Por otro lado se han seleccionado 4 operaciones con un coste total de 3.009.354,12 €, que no se han formalizado en Fondos 2020. -Eje 10. El grado de ejecución de este Eje supone un 14,89% sobre el gasto programado: OE 10.5.1. Se han seleccionado 21 operaciones que suponen un gasto público subvencionable de 12.854.759,03, habiéndose certificado 9.166.770,29€ a la Autoridad de Gestión. -Eje 13. El grado de

ejecución de este Eje supone un 20,62% sobre el gasto programado, habiéndose seleccionado 33 operaciones: OE 99.99.1. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable certificado a la Autoridad de Gestión por importe de 1.529.050,77€. OE 99.99.2. Se han seleccionado operaciones que suponen un gasto público subvencionable certificado a la Comisión por importe de 35.392,50€. Durante 2017 se ha intensificado y concluido la ejecución de proyectos de inversión, muchos de ellos iniciados en 2016. Este es el caso de operaciones referidas al gasto de la Estrategia Regional Digital con cargo al OE 2.3.2; el de las ayudas para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial de la convocatoria de la Orden de 22/01/2016 (OE. 3.4.1) y de las ayudas del Programa de la Innovación Empresarial de la Orden de 29/05/2015 (OE. 3.4.2), cuyo gasto ya ha sido justificado por los beneficiarios; el gasto de infraestructuras educativas (OE 10.5.1) En relación al régimen de ayudas, se han publicado numerosas convocatorias financiadas con cargo a los ejes 1, 3 y 4: subvenciones para proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, ayudas para la innovación empresarial del Programa Innova Adelante, ayudas para el fomento de la inversión empresarial del Programa Adelante Comercialización, ayudas en el marco del Programa de Iniciación a la Exportación y para la participación agrupada e individuales en acciones de internacionalización; ayudas destinadas a empresas para el aprovechamiento de energías renovables y ayudas destinadas a Corporaciones Locales para renovación del alumbrado público y eficiencia energética. Problemas detectados: Necesidad del cumplimiento de estrictas condiciones para cumplir con los compromisos de déficit y techo de gasto, falta de tejido empresarial, falta de escala del sector urbano de Castilla-La Mancha, desajustes en hipótesis de partida de algunos indicadores. Medidas adoptadas: Incorporación gasto privado, colaboración sector público institucional (Corporaciones Locales), colaboración público-privada Eje 6, seguimiento continuado órganos gestores. A la fecha de elaboración del presente Informe la situación respecto al cumplimiento de la N+3 (67.157.344,84€) es la siguiente: El OI Castilla-La Mancha ha ejecutado ayuda en todas las fases por importe de 29.557.785,11€, por lo quedaría pendiente de ejecutar operaciones por importe de 37.599.559,74€. Dicho OI prevé ejecutar a 31 de diciembre de 2018 64.384.408,232€ y el OI Instituto de Finanzas de CM tiene unas previsiones de ejecución de 2.996.574,05€, por lo que se alcanzaría el importe necesario para dar cumplimiento a la N+3 del Programa Operativo.

3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013]

3.1. Visión general de la ejecución

| ID | Eje prioritario | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos |
|----|---|--|
| 01 | EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. | <p>OE.1.2.1. Aunque no se ha declarado gasto, se han concedido ayudas por importe de 320.180,51 € a 8 empresas dentro del Programa Innova-Adelante conforme a convocatoria de la Orden de 23/06/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.</p> <p>OE.1.2.2. Se ha declarado gasto por importe total de 799.994,85 euros, correspondiente a ayudas concedidas a los CEEIS (Centros Europeos de Empresas e Innovación de la Región, conforme a la Orden de 18/05/2015, de ayudas al Sistema Regional de Innovación y a la Orden de 20/07/2016 de ayudas al fomento del emprendimiento innovador de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.</p> <p>Nueva convocatoria de ayudas del Programa Innova-Adelante en Castilla por Resolución de 27/11/2017 (DOCM 04/12/2017), con varias líneas, con un presupuesto total para este OE de 550.000 €. Se resolverá abril 2018.</p> <p>1.2.3 Resolución 19/09/2017, para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Extracto BDNS (Identif.): 363128.] (DOCM núm. 186, de fecha 25 de septiembre de 2017), modificada por la Resolución de 17/10/2017 (DOCM núm. 204, de fecha 20/10/2017). El gasto de la convocatoria asciende a 12.000.000 euros, distribuidos en 4 anualidades (2018-2021). Modalidades de proyectos: a) Proyectos de investigación científica (PIC), b) Proyectos de retorno y retención del talento (PRT) c) Proyectos dirigidos por jóvenes investigadores (PJI) d) Proyectos de transferencia directa de tecnología (PTT). Se han presentado 400 solicitudes, que van a someterse a la evaluación de la ANECA y está previsto emitir la resolución de concesión en abril de 2018.</p> |
| 02 | EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. | <p>OE.2.1.1. Nada que informar.</p> <p>OE.2.3.1. Se ha declarado gasto de los contratos del SESCOAM referidos a los Sistemas de Información y Aplicaciones propios del Proyecto de Imagen Médica (1.281.323,97 € + 1.281.323,97 €) y Desarrollo de los Sistemas de Atención Primaria Turriano (177.461,96€); Operaciones gestionadas por la Universidad de Castilla-La Mancha: Mejora de la infraestructura de soporte de los servicios de red inalámbrica en los 5 Campus de la UCLM; Suministro y servicio de grabación, pegado y entrega de etiquetas de radiofrecuencia (92.620 €); suministros diversos de equipamiento informático de portátiles para PDI, suministro para dotación de equipamiento de comunicaciones pantallas HP (19.384,20€). Evolución de los servicios de tramitación electrónica y Archivo electrónico en la UCLM (276.972,05€).</p> <p>OE 2.3.2 Gasto declarado de la Dirección Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías: Adquisición de equipos informáticos (1.299.855,29€); 499.84,72€; 490.045,64€; 159.463,48€; Servicio de desarrollo de nueva</p> |

| | | |
|----|--|--|
| ID | Eje prioritario | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos |
| | | funcionalidad de PICOS (453.321,61€); adquisición de equipamiento informático para centros docentes de formación profesional(1.129.840,98 €);tabletas para aulas especializadas en trastorno Autista de Educación Especial (103.260,89€);adquisición de equipamiento de portátiles (159.463,48€)portátiles de movilidad (13.176,90€).Seleccionada: Suministro e integración del equipamiento para el sistema E_call 112 (Emergencias) de Castilla-La Mancha(42.946,43€). |
| 03 | EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. | <p>OE.3.4.1.Se ha declarado gasto por importe de 5.909.748€ de 96 ayudas justificadas, concedidas al amparo de la Orden 22/01/2016,de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en CLM (DOCM 28/01/2016).Se concedieron 492 ayudas, de las 53 han renunciado los beneficiarios. En el primer trimestre 2018 se ha procedido a grabar el gasto de otras 121 ayudas con coste total subvencionable de 997.373,67€. Además, una nueva convocatoria por Resolución de 20/09/2017,de la DG Empresas, Competitividad e Internacionalización (DOCM 5/09/2017).Extracto BDNS iDENTIF.362938,con un presupuesto para 2018 de 6.000.000€.</p> <p>Pte. grabar 176 ayudas concedidas en la convocatoria de Adelante Comercialización para el impulso a la actividad del comercio electrónico de las pymes para la transformación digital de la industria manufacturera, importe total de 856.358,71€.</p> <p>OE.3.4.2. Se ha declarado gasto de 90 ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 29/05/2015, de la DG Economía, Empresas y Comercio (DOCM nº109, de 05/06/2015) para la Innovación Empresarial 2015, con un gasto de 1.711.466,24€.</p> <p>Pte. incorporar información de 122 ayudas concedidas del Programa Innova Adelante 2016 al amparo de la Resolución de 29/07/2016 de la DG Empresas, Competitividad e Internacionalización (DOCM 04/08/2016),con un gasto en torno a los 2.450.000€.Nueva convocatoria para 2018 por Resolución de 27/11/2017(DOCM 04/12/2017).OE.3.4.3.Instituto de Promoción Exterior de Castilla-la Mancha ha concedido en 2017 ayudas para iniciación a la exportación, participación agrupada, planes individuales conforme a la Orden 58/2017.</p> |
| 04 | EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. | <p>Pendiente incorporar al sistema la información sobre ayudas concedidas en las diversas convocatorias:</p> <p>4.2.1 y 4.3.1 Convocatoria de ayudas para 2017 conforme a Resolución de 24/04/2017,para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y sector de la edificación (DOCM 04/05/2017) Extracto BDNS IDENTIF.344458: 22 ayudas concedidas a entidades locales para renovación de alumbrado público, por importe total de 375.751,78 euros (OE 4.3.1); 1 ayuda a empresa por importe de 56.493,30 euros (OE 4.2.1).</p> <p>OE.4.2.2. 27 ayudas para aprovechamiento de renovables concedidas a empresas por importe de 364.874,86 euros de la convocatoria por Resolución de 20/04/2017(DOCM 27/04/2017)BDNS.Identif.343645.También</p> |

| | | |
|----|--|--|
| ID | Eje prioritario | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos |
| | | <p>31 ayudas concedidas a empresas por importe de 196.662,49 euros conforme Orden de 29/12/2015(DOCM 07/01/2016).</p> <p>Previsión:por Resolución 22/12/2017 (DOCM 29/12/2017) por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha para 2018. Extracto BDNS iIDENTIF.377894,con un presupuesto de 510.500 euros</p> <p>OE 4.3.1 Ayudas concedidas a 32 Aytos para renovación del alumbrado público PÚBLICO(763.763,30€)más 58 ayudas para auditorías energéticas conforme a la Orden de 29/12/2015 de la Consejería de Economía,Empresas y Empleo (DOCM 07/01/2016).Ayudas concedidas a Aytos (18) por importe de 345.412,95€ conforme a la Orden de 02/12/2014, de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial para 2015.</p> |
| 06 | EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | <p>La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha ha iniciado diversas obras de mejoras de abastecimiento de agua potable en municipios de zonas escasamente pobladas,algunas incluidas en zonas ITI, con un coste total de 561.144,45 €,siendo el importe de las transacciones para 2017 de 189.710,46€ en 2017:Hiendelancina (GU);planta de tratamiento de agua en Veguillas Cogolludo(GU);nuevo sondeo en Canales de Molina-Corduente(GU);nueva conducción de agua potable en Chillarón del Rey (GU);nuevo sondeo en Malacuera-Brihuega(GU); mejora de captaciones de agua para abastecimiento de Millana(GU); nuevo sondeo en Armallones(GU); nuevo depósito de agua en Luzaga (Gu); mejora de captaciones y manantiales en Abanades (GU);mejora de abastecimiento en Huelves (CU); instalación de filtro de eliminación de nitritos en Campillo de Altobuey (CU);mejoras de abastecimiento de Valhermoso de la Fuente(CU);mejora de estación de agua potable de Abenójar (Ciudad Real),mejora de abastecimiento de agua en Velada(TO).</p> <p>Asimismo, EN 2017 se han seleccionado operaciones por importe de 3.570.498,57€,iniciadas Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha en relación con el abastecimiento de agua: ETAP de Bornova (GU), ETAP de Campana de Oropesa y Cuatro Villas(TO).</p> |
| 10 | EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. | <p>Creación de nuevos centros educativos en ejecución:nuevo centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) nº 6 de 3+6 unidades ampliable a 6+12 unidades en la calle Antonio Skarmeta de Illescas (Toledo)(965.999,98 € gasto;nuevo centro de 6+6 unidades en el Colegio de Educación Infantil y Primera “Remigio Laín” en Yuncler (To),gasto 338.380,24€; Nuevo centro de 3+6 Unidades+ Servicios complementarios en el CEIP Pedro Melendo en Olias del Rey (TO) gasto 2017 207.512,57 €; Escuela Infantil de Almagro finalizada obra, gasto 1.052.875 €.Ampliaciones y adaptación de espacios de centros: CEIP “Alarcos” en Valverde (C.Real)316.523,43 €; adaptaciones de porche a 2 aulas en el CEIP Valparaíso de Toledo (22.808,50 €); centro de educación especial de Catalina Palacios en Esquivias(To)60.238,41 €; adaptación espacios para reapertura CEIP Virgen del Valle de Valdemanco de Esteras (26.892 €); adaptaciones de aseos en IES</p> |

| | | |
|----|---------------------------------|---|
| ID | Eje prioritario | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos |
| | | <p>Universidad Laboral de Toledo (11.899,20€); CEIP Ildelfonso Navarro en Villamalea (AB) 39.917,90 €; adaptación local para comedor en CEIP Ramón y Cajal en CUENCA (44.585,44 €). Otras operaciones seleccionadas: Gimnasio en CEIP Maestra Plácida Herraes de Tembleque; ampliación del CEIP “Princesa Sofía” de Minglanilla; Escalera de emergencia en CEIP Carmen Arias de Socuéllamos.</p> <p>Otras obras de accesibilidad: instalación de ascensores en el IES AL-BASIT (Albacete), en el CEIP “Cervantes” de Albacete, en el IES “Montes de Toledo”, en Horcajo de los Montes. Otras: Gimnasio Tipo G2 en el CEIP Virrey Nuñez de Haro, de Villagarcía del Llano (Cuenca); ampliación del IESO “Libertad” en Carranque (Toledo); obras en CEIP Bartolomé Nicolau de Talavera de la Reina</p> |
| 13 | EP13. Eje de asistencia técnica | <p>Reforzamiento de la plantilla de funcionarios que presta servicios en el Organismo Intermedio colaborador, mediante Resolución de 14/06/2017, publicada en el DOCM número 120, de fecha 22 de junio de 2017, se modifica la Relación de puestos de trabajo, creándose 5 nuevos puestos de funcionarios grupos A1 y A2: Jefe de Servicio de Certificación y Seguimiento Financiero, Jefe de Servicio de Verificación, Evaluación y Control, Coordinador Técnico, Jefe de Sección y Técnico Superior.</p> <p>Asimismo, en fecha 4 de mayo de 2017, se ha formalizado con una consultora externa un contrato que tiene por objeto el servicio de asesoramiento para el apoyo a la gestión, seguimiento, información y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</p> |

3.2. Indicadores comunes y específicos del programa (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 01 / 1a

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | Transición | 384,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | Transición | 384,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. |
| Objetivo específico | 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R001S | Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas. | Número | Transición | 20,00 | 2013 | 40,00 | | | Los valores corresponden al número de participaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha en el 8º Programa Marco de I+D. El valor autonómico del indicador debe obtenerse de la desagregación del dato nacional. Fuente (CDTI). La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R001S | Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas. | 2,00 | | 3,00 | | 7,00 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 01 / 1b)

| (1) | ID | Indicador | Unidad medida | de | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|----------------------------------|----|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|--|
| F | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Empresas | | Transición | 241,00 | | | 4,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Empresas | | Transición | 241,00 | | | 4,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas | | Transición | 241,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas | | Transición | 241,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | | Transición | 869,36 | | | 8,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | | Transición | 869,36 | | | 8,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Empresas | | Transición | 1.185,08 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se ha incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Empresas | | Transición | 1.185,08 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | EUR | | Transición | 2.132.000,00 | | | 0,00 | | | |
| S | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | EUR | | Transición | 2.132.000,00 | | | 0,00 | | | |
| F | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | Personas/año | | Transición | 2.734,60 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| S | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | Personas/año | Transición | 2.734,60 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |
| Objetivo específico | 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica | EUROS | Transición | 171.002,00 | 2013 | 190.000,00 | | | El valor del indicador para 2017 saldrá de la estadística disponible a partir de diciembre de 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica | 246.457,00 | | 186.609,00 | | 184.450,00 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |
| Objetivo específico | 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R003 | % de empresas (de 10 o mas trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas | % | Transición | 11,10 | 2013 | 12,00 | | | El valor del indicador para 2017 saldrá de la estadística disponible a partir de diciembre de 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R003 | % de empresas (de 10 o mas trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas | 11,90 | | 11,70 | | 12,60 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |
| Objetivo específico | 010b3 - OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R001B | Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada | % | Transición | 0,78 | 2013 | 0,90 | | | El valor del indicador para 2017 saldrá de la estadística disponible a partir de noviembre de 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R001B | Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada | 0,86 | | 0,84 | | 0,81 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
| Prioridad de inversión | 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 02 / 2a

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | Hogares | Transición | 54.291,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | Hogares | Transición | 54.291,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
| Prioridad de inversión | 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital |
| Objetivo específico | 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|------------------------------------|
| R010 | % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps | % | Transición | 43,40 | 2013 | 100,00 | | | No existen datos más actualizados. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R010 | % de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps | 44,40 | | 39,40 | | 39,90 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 02 / 2c

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | E015 | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | personas | Transición | 146.600,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | E015 | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | personas | Transición | 146.600,00 | | | 457.683,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud. | Población | Transición | 218.350,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud. | Población | Transición | 218.350,00 | | | 150.000,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | usuarios | Transición | 514.937,84 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | usuarios | Transición | 514.937,84 | | | 405.982,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | E015 | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E015 | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. | 90.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud. | 150.000,00 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | 251.384,00 | 0,00 | 0,00 | 248.685,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |
| Objetivo específico | 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R021H | Porcentaje de población escolar cubierta por el uso de wifi en CM (el dato se asocia al año inicial del curso) | Porcentaje | Transición | 92,40 | 2013 | 99,00 | | | No existen datos más actualizados. Fuente ONTSI. Se corregirá el valor de referencia en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| R023K | %Población cubierta por el sistema autonómico de Historia Clínica Electrónica (HCE) hospitalario. | Porcentaje | Transición | 63,90 | 2014 | 95,00 | | | No existen datos más actualizados. El valor de 2016 es un dato provisional. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R021H | Porcentaje de población escolar cubierta por el uso de wifi en CM (el dato se asocia al año inicial del curso) | | | 88,30 | | 87,80 | |
| R023K | %Población cubierta por el sistema autonómico de Historia Clínica Electrónica (HCE) hospitalario. | 96,15 | | 86,18 | | 63,90 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |
| Objetivo específico | 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R012B | Nº trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones. | Porcentaje | Transición | 95,00 | 2013 | 99,00 | | | El valor del indicador para el año 2015 y siguientes saldrá previsiblemente de la estadística disponible a partir de septiembre 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R012B | Nº trámites y gestiones disponibles en Internet para empresas y ciudadanos, sobre el total de trámites y gestiones. | | | | | 97,00 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 03 / 3d

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Empresas | Transición | 9.160,00 | | | 171,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Empresas | Transición | 9.160,00 | | | 186,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas | Transición | 8.853,00 | | | 96,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | Empresas | Transición | 8.853,00 | | | 96,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | Empresas | Transición | 307,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | Empresas | Transición | 307,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | Equivalentes de jornada completa | Transición | 5.404,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | Equivalentes de jornada completa | Transición | 5.404,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | 171,00 | 0,00 | 0,00 | 74,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | 186,00 | 0,00 | 0,00 | 81,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | 96,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | 96,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|---------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| F | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación |
| Objetivo específico | 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R030D | Número de empresas creadas | Número | Transición | 11.663,00 | 2013 | 15.000,00 | | | El valor del indicador para el año 2016 y siguientes saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de noviembre 2018. |
| R034F | % de empresas de 10 o más trabajadores que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas | Porcentaje | Transición | 11,10 | 2013 | 12,00 | | | El valor del indicador para 2017 saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de diciembre 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R030D | Número de empresas creadas | | | 12.850,00 | | 13.782,00 | |
| R034F | % de empresas de 10 o más trabajadores que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas | 11,90 | | 11,70 | | 12,60 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación |
| Objetivo específico | 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R036A | Número de Empresas de 10 o más trabajadores innovadoras | Número | Transición | 549,00 | 2012 | 749,00 | | | El valor del indicador para 2017 saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de diciembre 2018 |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R036A | Número de Empresas de 10 o más trabajadores innovadoras | 548,00 | | 512,00 | | 540,00 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación |
| Objetivo específico | 3d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R031a | Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional | Número | Transición | 1.222,00 | 2013 | 2.500,00 | | | |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R031a | Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional | | | | | | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 04 / 4b)

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|-------|---|------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | MW | Transición | 1,47 | | | 0,00 | | | |
| S | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | MW | Transición | 1,47 | | | 0,00 | | | |
| F | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Transición | 0,34 | | | 0,00 | | | |
| S | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Transición | 0,34 | | | 0,00 | | | Debe haber algún error en las unidades o en el valor previsto. Hay mucha diferencia entre lo que se espera de las empresas (0,34) de lo que se espera en infraestructuras públicas y en las viviendas (12035,64). |
| F | E001Z | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | ktep/año | Transición | 3,51 | | | 0,00 | | | |
| S | E001Z | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | ktep/año | Transición | 3,51 | | | 0,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|-------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E001Z | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E001Z | Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas |
| Objetivo específico | 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R044H | Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario. | Ktep/año | Transición | 5.315,17 | 2012 | 2.858,81 | | | No existen datos más actualizados. Se corregirán los valores (en MWh/año) para que se expresen en ktep/año en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|
| R044H | Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario. | 4.545.971,00 | | 4.492.863,00 | | 4.701.818,00 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas |
| Objetivo específico | 040b2 - OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R041C | Potencia eléctrica renovable instalada en la region | Mw | Transición | 5.992.734,00 | 2013 | 6.050.000,00 | | | No existen datos más actualizados. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R041C | Potencia eléctrica renovable instalada en la region | 5.997,93 | | 5.996,45 | | 5.992,80 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 04 / 4c

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|-------|---|------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos | kWh/año | Transición | 51.766.462,71 | | | 0,00 | | | |
| S | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos | kWh/año | Transición | 51.766.462,71 | | | 0,00 | | | |
| F | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Transición | 12.035,64 | | | 0,00 | | | |
| S | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Transición | 12.035,64 | | | 0,00 | | | |
| F | E001 | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | Transición | 143,93 | | | 0,00 | | | E001=E001W |
| S | E001 | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | Transición | 143,93 | | | 0,00 | | | E001=E001W |
| F | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | Transición | 143,93 | | | 0,00 | | | E001=E001W |
| S | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | Transición | 143,93 | | | 0,00 | | | E001=E001W |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|-------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E001 | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E001 | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas |
| Objetivo específico | 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R047C | Consumo de energía final en el sector de la edificación. | Ktep/año | Transición | 1.336,92 | 2012 | 1.525,00 | | | No existen datos más actualizados. Se corregirán los valores(en MWh/año) para que se expresen en ktep/año. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| R049G | Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos. | MWh | Transición | 1.471.855,00 | 2010 | 1.324.671,00 | | | No existen datos más actualizados. Se corregirá el año de referencia a 2012. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|
| R047C | Consumo de energía final en el sector de la edificación. | 3.428.313,87 | | 3.435.369,00 | | 3.603.062,00 | |
| R049G | Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos. | 1.602.472,65 | | 1.654.662,00 | | 1.498.237,00 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 04 / 4e

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | de | Categoría de región | de | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|---------------------|----|---------------------|----|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos | Número de Vehículos | de | Transición | | 375,00 | | | 0,00 | | | |
| S | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos | Número de Vehículos | de | Transición | | 375,00 | | | 0,00 | | | |
| F | E052 | Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos | Número | | Transición | | 333,00 | | | 0,00 | | | |
| S | E052 | Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos | Número | | Transición | | 333,00 | | | 0,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| F | E052 | Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E052 | Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
| Prioridad de inversión | 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación |
| Objetivo específico | 040e1 - OE.4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R044E | Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte | Tn de CO2 equivalentes | Transición | 6.382,20 | 2013 | 5.750,90 | | | Se corregirán los valores (kt de CO2 eq.) para que se expresen en t de CO2 eq. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R044E | Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte | | | 6.281,50 | | 6.248,10 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 06 / 6a

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | Toneladas/año | Transición | 30.000,00 | | | 0,00 | | | |
| S | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | Toneladas/año | Transición | 30.000,00 | | | 50.914,64 | | | |
| F | E009 | Reducción estimada de la generación de residuos | Toneladas | Transición | 406.453,10 | | | 0,00 | | | |
| S | E009 | Reducción estimada de la generación de residuos | Toneladas | Transición | 406.453,10 | | | 0,00 | | | |
| F | E022 | Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos | Toneladas/año | Transición | 40.000,00 | | | 0,00 | | | |
| S | E022 | Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos | Toneladas/año | Transición | 40.000,00 | | | 0,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E009 | Reducción estimada de la generación de residuos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E009 | Reducción estimada de la generación de residuos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| F | E022 | Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |
| S | E022 | Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 | | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos |
| Objetivo específico | 060a1 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|------------------------------------|
| R061D | Proporción Volumen de residuos urbanos tratados selectivamente /Volumen total de residuos tratados. | Porcentaje | Transición | 12,40 | 2013 | 25,00 | | | No existen datos más actualizados. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R061D | Proporción Volumen de residuos urbanos tratados selectivamente /Volumen total de residuos tratados. | 13,02 | | 12,20 | | 11,67 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 06 / 6b)

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|---------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO18 | Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua | Personas | Transición | 1.575.000,00 | | | 0,00 | | | La modificación de este indicador será incluida en la nueva versión del Programa Operativo. |
| S | CO18 | Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua | Personas | Transición | 1.575.000,00 | | | 684.329,00 | | | La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| F | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | Equivalentes de población | Transición | 150.516,00 | | | 0,00 | | | |
| S | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | Equivalentes de población | Transición | 150.516,00 | | | 12.706,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO18 | Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO18 | Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua | 59.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | 5.942,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos |
| Objetivo específico | 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R060B | Volumen de aguas residuales tratadas | m3/día | Transición | 606.197,00 | 2012 | 806.197,00 | | | El valor del indicador a partir de 2015 saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de octubre 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--------------------------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R060B | Volumen de aguas residuales tratadas | | | | | 528.160,00 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos |
| Objetivo específico | 060b2 - OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---|
| R060E | Volumen de agua suministrada a la red abastecimiento publico | Miles de m3 | Transición | 212.842,00 | 2011 | 212.842,00 | | | El valor del indicador a partir de 2015 saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de octubre 2018. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R060E | Volumen de agua suministrada a la red abastecimiento publico | | | | | 200.063,00 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 06 / 6c

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | Visitas/año | Transición | 1.640.000,00 | | | 0,00 | | | |
| S | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | Visitas/año | Transición | 1.640.000,00 | | | 0,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural |
| Objetivo específico | 060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|-------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------|------------------|---------------|
| R065G | Intensidad de la demanda turística. | Nº de pernoctaciones. | Transición | 2.933.088,00 | 2013 | 3.815.000,00 | 3.674.372,00 | | |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|-------------------------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|
| R065G | Intensidad de la demanda turística. | 3.548.627,00 | | 3.269.042,00 | | 3.173.960,00 | |

| | |
|------------------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 06 / 6d

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F | CO23 | Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación | Hectáreas | Transición | 800,00 | | | 0,00 | | | |
| S | CO23 | Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación | Hectáreas | Transición | 800,00 | | | 0,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO23 | Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO23 | Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
| Prioridad de inversión | 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas |
| Objetivo específico | 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R065B | Superficie total de la red de espacios naturales protegidos DE LA REGION | % sobre superficie total de la RED | Transición | 41,74 | 2011 | 42,57 | | | No hay datos más actualizados. Los valores de los indicadores entre 2014 y 2016 se corresponden con el % de superficie forestal protegida con Red Natura 2000, Espacio natural protegido o ambas. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R065B | Superficie total de la red de espacios naturales protegidos DE LA REGION | 41,70 | | 42,20 | | 41,70 | |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. |
| Prioridad de inversión | 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 10 / 10a

| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---|
| F | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Empresas | Transición | 50,00 | | | 50,00 | | | |
| S | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Empresas | Transición | 50,00 | | | 50,00 | | | |
| F | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | Personas | Transición | 240.673,00 | | | 3.993,00 | | | Hipótesis de partida errónea: el indicador se refiere exclusivamente a número de usuarios (sólo niños, alumnos o estudiantes) que pueden utilizar las infraestructuras educativas nuevas o mejoradas. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |
| S | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | Personas | Transición | 240.673,00 | | | 5.372,00 | | | Hipótesis de partida errónea: el indicador se refiere exclusivamente a número de usuarios (sólo niños, alumnos o estudiantes) que pueden utilizar las infraestructuras educativas nuevas o mejoradas. La modificación de este indicador se incluirá en la propuesta de modificación del Programa Operativo. |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | 50,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | 50,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | 1.355,00 | 0,00 | 0,00 | 1.105,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | 1.560,00 | 0,00 | 0,00 | 1.105,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|------------------------|---|
| Eje prioritario | 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. |
| Prioridad de inversión | 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. |
| Objetivo específico | 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2017 Total | 2017 Cualitativo | Observaciones |
|------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|--|
| R103 | Nº de egresados universitarios de la UCLM. | Número | Transición | 3.763,00 | 2013 | 5.000,00 | | | El valor del indicador del año 2017 saldrá de la estadística previsiblemente disponible a partir de junio 2018 |

| ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Cualitativo | 2015 Total | 2015 Cualitativo | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|------|--|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| R103 | Nº de egresados universitarios de la UCLM. | 3.699,00 | | 4.057,00 | | 5.493,00 | |

Ejes prioritarios de asistencia técnica

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER - 13

| Eje prioritario | | 13 - EP13. Eje de asistencia técnica | | | | | | | | | |
|-----------------|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| (1) | ID | Indicador | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2017 Total | 2017 Hombres | 2017 Mujeres | Observaciones |
| F | E041 | Número de informes de control generados | Número | | 584,00 | | | 1,00 | | | |
| S | E041 | Número de informes de control generados | Número | | 584,00 | | | 1,00 | | | |
| F | E043 | Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 | Número | | 31,00 | | | 0,00 | | | |
| S | E043 | Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 | Número | | 31,00 | | | 0,00 | | | |
| F | E40 | Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER. | Personas/año | | 360,00 | | | 81,00 | | | |
| S | E40 | Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER. | Personas/año | | 360,00 | | | 95,00 | | | |

(1) S=Valor acumulativo — productos que se deben obtener mediante operaciones seleccionadas [previsión proporcionada por los beneficiarios], F= Valor acumulativo — productos obtenidos mediante operaciones [logros reales]

| (1) | ID | Indicador | 2016 Total | 2016 Hombres | 2016 Mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| F | E041 | Número de informes de control generados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E041 | Número de informes de control generados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E043 | Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E043 | Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F | E40 | Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER. | 51,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S | E40 | Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER. | 66,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Cuadro 3B: Número de empresas que han recibido apoyo a través de la red del Programa Operativo de apoyo múltiple a tales empresas

| Indicador | Número de empresas apoyadas por el PO, sin contar los apoyos múltiples |
|---|--|
| CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | 163 |
| CO02 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones | 94 |
| CO03 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | 0 |

Cuadro 5: Información sobre hitos y metas definidos en el marco de rendimiento

| Eje prioritario | Tipo de indic. | IDENT. | Indicador | Unidad de medida | Fondo | Categoría de región | 2017 Total acumulado | 2017 Hombres acumulado | 2017 Mujeres acumulado | 2017 Total anual | 2017 Total anual de hombres | 2017 Total anual de mujeres |
|-----------------|----------------|--------|---|-----------------------|-------|---------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 01 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 4,00 | | | | | |
| 01 | O | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Enterprises | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 01 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 799.945,07 | | | | | |
| 01 | O | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | Personas/año | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 02 | O | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | Households | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 02 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 5.726.388,58 | | | | | |
| 02 | O | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. | Población | FEDER | Transición | 150.000,00 | | | | | |
| 02 | O | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | usuarios | FEDER | Transición | 2.912,00 | | | | | |
| 03 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 171,00 | | | | | |
| 03 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 7.116.868,02 | | | | | |
| 04 | O | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | MW | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 04 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 04 | O | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 06 | O | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | Tonnes/year | FEDER | Transición | 50.914,64 | | | | | |
| 06 | O | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | Population equivalent | FEDER | Transición | 12.706,00 | | | | | |
| 06 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | | | | | |
| 10 | O | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | Persons | FEDER | Transición | 3.993,00 | | | | | |
| 10 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 9.136.823,62 | | | | | |

| Eje prioritario | Tipo de indic. | IDENT. | Indicador | Unidad de medida | Fondo | Categoría de región | 2016 Total acumulado | 2015 Total acumulado | 2014 Total acumulado | Observaciones |
|-----------------|----------------|--------|---|-----------------------|-------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 01 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 4,00 | 4,00 | 0,00 | |
| 01 | O | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Enterprises | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 01 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 01 | O | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | Personas/año | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 02 | O | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | Households | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 02 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 02 | O | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. | Población | FEDER | Transición | 150.000,00 | 50.000,00 | 0,00 | |
| 02 | O | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | usuarios | FEDER | Transición | 2.912,00 | 933,00 | 0,00 | |
| 03 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 171,00 | 74,00 | 0,00 | |
| 03 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 04 | O | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | MW | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 04 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 04 | O | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 06 | O | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | Tonnes/year | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 06 | O | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | Population equivalent | FEDER | Transición | 12.706,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 06 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 10 | O | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | Persons | FEDER | Transición | 1.355,00 | 1.105,00 | 0,00 | |
| 10 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

| Eje prioritario | Tipo de indic. | IDENT. | Indicador | Unidad de medida | Fondo | Categoría de región | Hito para total 2018 | Hito para hombres 2018 | Hito para mujeres 2018 | Meta final de total (2023) | Meta final de hombres (2023) | Meta final de mujeres (2023) |
|-----------------|----------------|--------|---|------------------|-------|---------------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 01 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 71 | | | 241,00 | | |
| 01 | O | CO26 | Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación | Enterprises | FEDER | Transición | 330 | | | 1.185,08 | | |
| 01 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC | Euros | FEDER | Transición | 35.481.808,88 | | | 139.027.396,50 | | |

| Eje prioritario | Tipo indic. | IDENT. | Indicador | Unidad medida | Fondo | Categoría región | Hito para total 2018 | Hito para hombres 2018 | Hito para mujeres 2018 | Meta final de total (2023) | Meta final de hombres (2023) | Meta final de mujeres (2023) |
|-----------------|-------------|--------|---|-----------------------|-------|------------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | | | art. 126.e de RDC | | | | | | | | | |
| 01 | O | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | Personas/año | FEDER | Transición | 673 | | | 2.734,40 | | |
| 02 | O | CO10 | Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps | Households | FEDER | Transición | 13.856 | | | 54.291,00 | | |
| 02 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC | Euros | FEDER | Transición | 32.863.572 | | | 135.518.415,75 | | |
| 02 | O | E019 | Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. | Población | FEDER | Transición | 55.276 | | | 218.350,00 | | |
| 02 | O | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | usuarios | FEDER | Transición | 97.240 | | | 514.937,84 | | |
| 03 | O | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda | Enterprises | FEDER | Transición | 2.647,00 | | | 9.159,94 | | |
| 03 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC | Euros | FEDER | Transición | 41.329.250 | | | 166.439.245,00 | | |
| 04 | O | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable | MW | FEDER | Transición | 0,38 | | | 1,47 | | |
| 04 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC | Euros | FEDER | Transición | 13.564.653 | | | 71.660.273,75 | | |
| 04 | O | E001W | Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas | ktep/año | FEDER | Transición | 34,49 | | | 143,93 | | |
| 06 | O | CO17 | Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos | Tonnes/year | FEDER | Transición | 7.656 | | | 30.000,00 | | |
| 06 | O | CO19 | Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales | Population equivalent | FEDER | Transición | 38.414 | | | 150.516,00 | | |
| 06 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC | Euros | FEDER | Transición | 39.760.226 | | | 165.666.382,25 | | |
| 10 | O | CO35 | Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda | Persons | FEDER | Transición | 60.402 | | | 240.673,00 | | |
| 10 | F | F02 | Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC | Euros | FEDER | Transición | 6.775.563 | | | 61.548.837,50 | | |

Datos financieros [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Cuadro 6: Información financiera a nivel de eje prioritario y de programa

[tal como se establece en el cuadro 1 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1011/2014 de la Comisión (Modelo para la transmisión de datos financieros)]

| Eje prioritario | Fondo | Categoría de región | Base de cálculo | Total, fondo | Tasa de cofinanciación | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas | Coste subvencionable público de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios | Número de operaciones seleccionadas |
|----------------------|--------------|---------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|---|--|---|--|--|-------------------------------------|
| 01 | FEDER | Transición | Total | 139.027.398,00 | 80,00 | 799.994,83 | 0,58% | 799.994,83 | 799.945,07 | 0,58% | 8 |
| 02 | FEDER | Transición | Público | 135.518.417,00 | 80,00 | 9.369.160,76 | 6,91% | 9.369.160,76 | 6.208.640,71 | 4,58% | 22 |
| 03 | FEDER | Transición | Total | 166.439.245,00 | 80,00 | 7.621.214,24 | 4,58% | 7.621.214,24 | 7.116.868,02 | 4,28% | 186 |
| 04 | FEDER | Transición | Total | 71.660.274,00 | 80,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0 |
| 06 | FEDER | Transición | Total | 165.666.383,00 | 80,00 | 24.575.637,73 | 14,83% | 24.575.637,73 | 12.090.564,01 | 7,30% | 24 |
| 10 | FEDER | Transición | Público | 61.548.500,00 | 80,00 | 13.931.115,03 | 22,63% | 13.931.115,03 | 9.166.770,29 | 14,89% | 21 |
| 13 | FEDER | Transición | Público | 7.587.500,00 | 80,00 | 1.726.316,39 | 22,75% | 1.726.316,39 | 1.564.443,27 | 20,62% | 33 |
| Total | FEDER | Transición | | 747.447.717,00 | 80,00 | 58.023.438,98 | 7,76% | 58.023.438,98 | 36.947.231,37 | 4,94% | 294 |
| Total general | | | | 747.447.717,00 | 80,00 | 58.023.438,98 | 7,76% | 58.023.438,98 | 36.947.231,37 | 4,94% | 294 |

Cuadro 7: Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión [artículo 112, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y artículo 5 del Reglamento (UE) n° 1304/2013]

| Eje prioritario | Características del gasto | | Dimensiones de categorización | | | | | | | | Datos financieros | | | |
|-----------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| | Fondo | Categoría de región | Campo de intervención | Forma de financiación | Dimensión territorial | Mecanismo de entrega territorial | Dimensión del objetivo temático | Tema secundario del FSE | Dimensión económica | Dimensión de localización | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Número de operaciones seleccionadas |
| 01 | FEDER | Transición | 061 | 01 | 01 | 07 | 01 | | 24 | ES421 | 199.994,83 | 199.994,83 | 199.945,07 | 2 |
| 01 | FEDER | Transición | 061 | 01 | 01 | 07 | 01 | | 24 | ES422 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 2 |
| 01 | FEDER | Transición | 061 | 01 | 01 | 07 | 01 | | 24 | ES424 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 2 |
| 01 | FEDER | Transición | 061 | 01 | 01 | 07 | 01 | | 24 | ES425 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 2 |
| 02 | FEDER | Transición | 078 | 01 | 01 | 01 | 02 | | 19 | ES42 | 12.293,60 | 12.293,60 | 12.293,60 | 1 |
| 02 | FEDER | Transición | 078 | 01 | 01 | 07 | 02 | | 19 | ES42 | 399.601,48 | 399.601,48 | 122.629,43 | 5 |
| 02 | FEDER | Transición | 078 | 01 | 01 | 07 | 02 | | 19 | ES422 | 259.060,95 | 259.060,95 | 254.708,90 | 2 |
| 02 | FEDER | Transición | 078 | 01 | 07 | 07 | 02 | | 13 | ES42 | 4.364.806,81 | 4.364.806,81 | 2.740.109,81 | 3 |
| 02 | FEDER | Transición | 080 | 01 | 01 | 07 | 02 | | 19 | ES42 | 139.140,00 | 139.140,00 | 92.620,20 | 1 |
| 02 | FEDER | Transición | 080 | 01 | 02 | 07 | 02 | | 13 | ES42 | 1.189.400,76 | 1.189.400,76 | 0,00 | 6 |
| 02 | FEDER | Transición | 080 | 01 | 07 | 07 | 02 | | 13 | ES42 | 3.004.857,16 | 3.004.857,16 | 2.986.278,77 | 4 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 04 | 03 | | 24 | ES421 | 16.690,50 | 16.690,50 | 0,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 03 | ES421 | 5.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 04 | ES421 | 2.250,00 | 2.250,00 | 2.250,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 06 | ES421 | 73.628,34 | 73.628,34 | 73.628,34 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 06 | ES424 | 16.057,21 | 16.057,21 | 14.451,37 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES42 | 156.657,67 | 156.657,67 | 153.334,41 | 11 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES421 | 773.773,73 | 773.773,73 | 726.757,56 | 13 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES422 | 284.707,23 | 284.707,23 | 224.276,40 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES423 | 48.653,67 | 48.653,67 | 47.809,19 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES425 | 164.297,68 | 164.297,68 | 164.297,68 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 10 | ES421 | 47.985,10 | 47.985,10 | 47.985,10 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 13 | ES421 | 27.497,78 | 27.497,78 | 27.497,78 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 13 | ES422 | 23.361,31 | 23.361,31 | 19.873,14 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 13 | ES423 | 28.267,51 | 28.267,51 | 26.531,70 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 13 | ES425 | 22.060,02 | 22.060,02 | 22.060,02 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 14 | ES425 | 77.943,60 | 77.943,60 | 76.273,38 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 15 | ES422 | 26.654,30 | 26.654,30 | 26.654,30 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 15 | ES423 | 36.781,62 | 36.781,62 | 36.781,62 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 15 | ES425 | 161.973,62 | 161.973,62 | 135.897,92 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 17 | ES423 | 35.001,48 | 35.001,48 | 35.000,14 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 24 | ES421 | 4.500,00 | 4.500,00 | 4.500,00 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 24 | ES422 | 8.327,43 | 8.327,43 | 6.272,57 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 24 | ES425 | 10.329,90 | 10.329,90 | 10.329,90 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 01 | ES421 | 9.990,00 | 9.990,00 | 0,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 03 | ES421 | 3.316,36 | 3.316,36 | 3.316,36 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 03 | ES422 | 86.035,88 | 86.035,88 | 86.035,88 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 03 | ES425 | 4.365,00 | 4.365,00 | 4.365,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 04 | ES421 | 29.955,00 | 29.955,00 | 26.775,00 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 04 | ES422 | 144.952,06 | 144.952,06 | 144.952,06 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 05 | ES421 | 45.483,41 | 45.483,41 | 42.864,50 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 05 | ES422 | 53.556,26 | 53.556,26 | 35.297,46 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES42 | 303.286,24 | 303.286,24 | 296.718,63 | 19 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES421 | 575.839,31 | 575.839,31 | 571.721,05 | 7 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES422 | 531.317,63 | 531.317,63 | 417.015,68 | 7 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES423 | 43.884,33 | 43.884,33 | 43.884,33 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES424 | 277.008,35 | 277.008,35 | 277.008,35 | 4 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 07 | ES425 | 299.719,32 | 299.719,32 | 277.706,69 | 7 |

| Eje prioritario | Características del gasto | | Dimensiones de categorización | | | | | | | | Datos financieros | | | |
|-----------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| | Fondo | Categoría de región | Campo de intervención | Forma de financiación | Dimensión territorial | Mecanismo de entrega territorial | Dimensión del objetivo temático | Tema secundario del FSE | Dimensión económica | Dimensión de localización | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Número de operaciones seleccionadas |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 08 | ES425 | 33.989,99 | 33.989,99 | 33.878,43 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 12 | ES425 | 144.052,84 | 144.052,84 | 144.052,84 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 13 | ES421 | 83.192,62 | 83.192,62 | 72.803,83 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 13 | ES422 | 21.678,75 | 21.678,75 | 21.678,75 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 14 | ES422 | 265.843,71 | 265.843,71 | 252.794,28 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 14 | ES423 | 22.678,00 | 22.678,00 | 22.678,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 14 | ES425 | 83.859,47 | 83.859,47 | 73.365,95 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 24 | ES421 | 144.468,58 | 144.468,58 | 135.215,83 | 7 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 24 | ES422 | 6.272,57 | 6.272,57 | 6.272,57 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 24 | ES425 | 52.539,89 | 52.539,89 | 38.213,42 | 4 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 01 | ES422 | 37.355,31 | 37.355,31 | 35.936,01 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 03 | ES421 | 38.338,94 | 38.338,94 | 38.338,94 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 03 | ES425 | 6.375,00 | 6.375,00 | 6.375,00 | 2 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 04 | ES425 | 165.852,37 | 165.852,37 | 165.852,37 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES42 | 152.028,05 | 152.028,05 | 143.942,11 | 9 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES421 | 198.107,12 | 198.107,12 | 198.070,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES422 | 472.874,56 | 472.874,56 | 471.876,37 | 4 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES423 | 174.762,28 | 174.762,28 | 174.762,28 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES424 | 34.334,10 | 34.334,10 | 34.334,10 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 07 | ES425 | 386.910,91 | 386.910,91 | 384.282,28 | 4 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 12 | ES421 | 225.174,60 | 225.174,60 | 220.576,15 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 13 | ES425 | 32.351,00 | 32.351,00 | 32.351,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 14 | ES425 | 68.926,18 | 68.926,18 | 58.154,47 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 17 | ES421 | 4.500,00 | 4.500,00 | 0,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 24 | ES421 | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 24 | ES422 | 49.022,99 | 49.022,99 | 49.022,99 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 001 | 01 | 03 | 07 | 03 | | 24 | ES423 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 04 | 03 | | 07 | ES425 | 75.250,00 | 75.250,00 | 75.250,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 03 | ES421 | 6.000,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 03 | ES422 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 03 | ES423 | 3.500,00 | 3.500,00 | 3.500,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 03 | ES425 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES421 | 3.010,00 | 3.010,00 | 3.010,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES422 | 45.204,64 | 45.204,64 | 43.197,64 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 07 | ES425 | 5.000,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 13 | ES422 | 34.333,00 | 34.333,00 | 0,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 01 | 07 | 03 | | 24 | ES421 | 35.152,80 | 35.152,80 | 5.250,00 | 3 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 01 | ES421 | 29.391,98 | 29.391,98 | 29.391,97 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 03 | ES421 | 2.250,00 | 2.250,00 | 2.250,00 | 1 |
| 03 | FEDER | Transición | 066 | 01 | 02 | 07 | 03 | | 24 | ES421 | 8.023,14 | 8.023,14 | 6.566,93 | 1 |
| 04 | FEDER | Transición | 009 | 01 | 01 | 07 | 04 | | 24 | ES42 | | | | |
| 06 | FEDER | Transición | 017 | 01 | 01 | 07 | 06 | | 24 | ES42 | 56.182,00 | 56.182,00 | 0,00 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 017 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 22 | ES424 | 6.331.365,76 | 6.331.365,76 | 6.204.738,44 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 017 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 22 | ES425 | 4.536.886,81 | 4.536.886,81 | 4.446.149,07 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 020 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 11 | ES422 | 45.000,00 | 45.000,00 | 0,00 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 020 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 11 | ES424 | 2.737.113,62 | 2.737.113,62 | 0,00 | 2 |
| 06 | FEDER | Transición | 020 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 11 | ES425 | 227.240,50 | 227.240,50 | 0,00 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 020 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 18 | ES42 | 504.962,45 | 504.962,45 | 184.746,29 | 14 |
| 06 | FEDER | Transición | 022 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 11 | ES423 | 4.041.400,00 | 4.041.400,00 | 451.409,47 | 1 |
| 06 | FEDER | Transición | 022 | 01 | 03 | 07 | 06 | | 11 | ES424 | 6.095.486,59 | 6.095.486,59 | 803.520,74 | 2 |
| 10 | FEDER | Transición | 049 | 01 | 01 | 07 | 10 | | 19 | ES42 | 32.065,00 | 32.065,00 | 29.946,67 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 049 | 01 | 01 | 07 | 10 | | 19 | ES421 | 7.098.636,27 | 7.098.636,27 | 5.995.518,33 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 01 | 07 | 10 | | 19 | ES42 | 63.667,32 | 63.667,32 | 63.667,32 | 2 |

| Eje prioritario | Características del gasto | | Dimensiones de categorización | | | | | | | Datos financieros | | | | |
|-----------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| | Fondo | Categoría de región | Campo de intervención | Forma de financiación | Dimensión territorial | Mecanismo de entrega territorial | Dimensión del objetivo temático | Tema secundario del FSE | Dimensión económica | Dimensión de localización | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Número de operaciones seleccionadas |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 01 | 07 | 10 | | 19 | ES423 | 44.585,44 | 44.585,44 | 0,00 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 01 | 07 | 10 | | 19 | ES425 | 3.240,90 | 3.240,90 | 3.240,90 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES42 | 39.917,90 | 39.917,90 | 19.981,00 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES421 | 22.808,50 | 22.808,50 | 0,00 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES422 | 359.387,43 | 359.387,43 | 343.230,22 | 3 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES423 | 22.990,00 | 22.990,00 | 14.098,00 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES424 | 59.702,65 | 59.702,65 | 59.702,65 | 1 |
| 10 | FEDER | Transición | 051 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES425 | 3.529.047,88 | 3.529.047,88 | 1.233.750,96 | 4 |
| 10 | FEDER | Transición | 052 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES422 | 1.065.276,83 | 1.065.276,83 | 1.065.254,00 | 3 |
| 10 | FEDER | Transición | 052 | 01 | 03 | 07 | 10 | | 19 | ES425 | 1.589.788,91 | 1.589.788,91 | 338.380,24 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 121 | 01 | 07 | 07 | | | 13 | ES42 | 47.008,50 | 47.008,50 | 0,00 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 121 | 01 | 07 | 07 | | | 18 | ES42 | 50.601,34 | 50.601,34 | 50.601,34 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 121 | 01 | 07 | 07 | | | 18 | ES421 | 14.935,40 | 14.935,40 | 13.354,06 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 121 | 01 | 07 | 07 | | | 18 | ES424 | 15.651,88 | 15.651,88 | 0,00 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 121 | 01 | 07 | 07 | | | 18 | ES425 | 1.450.039,87 | 1.450.039,87 | 1.393.598,05 | 27 |
| 13 | FEDER | Transición | 122 | 01 | 07 | 07 | | | 16 | ES425 | 77.294,40 | 77.294,40 | 71.497,32 | 1 |
| 13 | FEDER | Transición | 122 | 01 | 07 | 07 | | | 18 | ES42 | 70.785,00 | 70.785,00 | 35.392,50 | 1 |

Cuadro 8. Utilización de la financiación cruzada

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|------------------------|--|--|---|--|
| Utilización de la financiación cruzada | Eje prioritario | Importe de la ayuda de la UE que se prevé utilizar para la financiación cruzada sobre la base de operaciones seleccionadas (en EUR) | Como porcentaje de la ayuda de la UE al eje prioritario (%) (3/ayuda de la UE al eje prioritario*100) | Importe de la ayuda de la UE utilizada en el marco de la financiación cruzada sobre la base de los gastos subvencionables declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR) | Como porcentaje de la ayuda de la UE al eje prioritario (%) (5/ayuda de la UE al eje prioritario*100) |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 01 | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 02 | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 03 | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 04 | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 06 | 0,00 | | 0,00 | |

| | | | | | |
|---|----|------|--|------|--|
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 10 | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes subvencionables con cargo al FSE, pero soportados por el FEDER | 13 | 0,00 | | 0,00 | |

Cuadro 9. Costes de operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (FEDER y Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo)

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|------------------------|--|--|--|--|
| Eje prioritario | Importe de la ayuda de la UE que se prevé utilizar para operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa sobre la base de operaciones seleccionadas (EUR) | Como porcentaje de la ayuda de la UE al eje prioritario (%) (2/ayuda de la UE al eje prioritario*100) | Importe de la ayuda de la UE en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa sobre la base de los gastos subvencionables declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR) | Como porcentaje de la ayuda de la UE al eje prioritario (%) (4/ayuda de la UE al eje prioritario*100) |
| 01 | 0,00 | | 0,00 | |
| 02 | 0,00 | | 0,00 | |
| 03 | 0,00 | | 0,00 | |
| 04 | 0,00 | | 0,00 | |
| 06 | 0,00 | | 0,00 | |
| 10 | 0,00 | | 0,00 | |
| 13 | 0,00 | | 0,00 | |

Cuadro 10: Gastos realizados fuera de la Unión (FSE)

| Importe de los gastos en que se prevé incurrir fuera de la Unión en el marco de los objetivos temáticos 8 y 10 y sobre la base de operaciones seleccionadas (EUR) | Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (1 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100) | Gastos subvencionables realizados fuera de la Unión declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR) | Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (3 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100) |
|---|--|--|--|
| | | | |

4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES

Síntesis de los resultados de todas las evaluaciones del programa puestas a disposición durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados

En el marco del Plan de Evaluación Común FEDER 2014-2020 durante el año 2017 se han finalizado 4 evaluaciones que se encuentran disponibles en la web de la DGFE <http://www.dgfc.sepg.minhafb.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/ep/epec/Paginas/inicio.aspx>. Son las siguientes:

1) Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación. Informe sobre el avance de la implementación del AA según los aspectos recogidos en el Reglamento 1303/2013.

2) Seguimiento y Análisis del OT7. Este Informe realiza un recorrido por variables clave en materia de transporte a nivel de la UE, nacional y regional como: la dotación de infraestructuras (carretera y ferrocarril), la demanda de transporte de viajeros y mercancías y en el transporte multimodal y urbano, la seguridad vial y la sostenibilidad a través del consumo de energía y las emisiones de gases.

Se analiza en detalle la programación FEDER actual, representando el transporte un 14,8% frente al 26,8% que supuso en el periodo anterior. Se examina la ejecución del periodo 2007-2013 que superó un 20% de lo programado con 9.651 M€ de ayuda y con una distribución anual particularmente intensa en el periodo 2008-2012, ralentizándose después, debido al impacto de la crisis.

Como conclusión del informe se extrae que la ayuda europea ha jugado un papel muy relevante en el desarrollo del sistema español de transporte. La contribución a la mejora de los indicadores relativos al transporte de viajeros por ferrocarril es clara. En cambio, en el de mercancías, la positiva evolución registrada es principalmente resultado de otros factores, como una mejor gestión de los servicios.

3) Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por FEDER y Fondo de Cohesión.

El objetivo de esta evaluación es conocer y valorar los efectos que las políticas de cohesión en el ámbito de las infraestructuras de transportes por carretera y ferrocarril han tenido en el territorio y la economía española. Se analiza la ejecución de los Fondos (FEDER y Fondo de Cohesión) en los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

La cuantía de Fondos destinados al desarrollo de la red de infraestructuras de carretera y ferrocarril en los dos periodos objeto de evaluación, ascendieron a 24.889.730 k€, para un coste subvencionable de 36.209.744,2 k€, lo que supone un 68,7% de cofinanciación. La relación de la ayuda con el coste subvencionable (intensidad de la ayuda), constata la relevancia de los Fondos en el esfuerzo inversor global, tanto en ferrocarril (67,6%) como en carretera (70,5%).

Los Fondos Europeos han tenido un papel destacado en el desarrollo del sistema de transporte, contribuyendo a la articulación y cohesión territorial, en particular por la apuesta por la construcción de nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad (LAV) y carreteras de alta capacidad.

La distribución de las ayudas en relación con los retos a resolver presenta una clara concentración en la mejora de la conexión y la reducción del aislamiento de algunos territorios (79,5% del total de ayudas), seguida de inversiones para solventar las situaciones de estrangulamiento y congestión de los entornos urbanos (12%). Les siguen, aunque con unos porcentajes muy inferiores, la modernidad y calidad de las infraestructuras y la mejora en la seguridad vial.

Los efectos que los Fondos han tenido en los dos medios de transporte han sido:

Carretera: Se ha contribuido al desarrollo de corredores nacionales con vías de alta capacidad. Se ha mejorado la eficiencia del transporte, gracias al aumento significativo del tráfico en los nuevos corredores por la sustitución de vías convencionales por las de alta capacidad. Han mejorado los índices de peligrosidad y mortalidad de los itinerarios evaluados.

Ferrocarril: Se ha mejorado la conexión entre las regiones y se ha contribuido al desarrollo de la red transeuropea de transporte ferroviario. En términos de eficiencia, se constata la reducción en los tiempos de viaje entre las ciudades conectadas por LAV y el aumento de la velocidad media de circulación. Se ha multiplicado de manera exponencial el número de viajeros en LAV, lo que ha permitido un aumento de las frecuencias de servicio, mejorando la calidad percibida por los usuarios y el atractivo del ferrocarril.

También se ha analizado el impacto mediante tablas input-output que han tenido las ayudas FEDER en la:

Producción: la inversión pública (36.180 M€ coste cofinanciable), ha provocado un impacto positivo en la producción, casi duplicando su valor.

Empleo: Se han generado 1.005.962 empleos en el periodo evaluado.

4) El posible uso de Instrumentos Financieros en el ámbito de una economía baja en carbono en España.

Se trata de una evaluación ex ante para analizar la posible implantación de instrumentos financieros (IF) a nivel nacional en el ámbito de la economía baja en carbono (EBC), tanto en Eficiencia Energética (EE) como en Energías Renovables (ER); en particular, en los siguientes subsectores: Edificios, Empresas de Servicios Energéticos, Biomasa, Sector industrial y Entidades locales.

En la evaluación se ha analizado la demanda y la oferta de financiación en el sector de EBC, estimándose un déficit de financiación de 10.200 M€. Así, se proponen tres tipos de IF posibles: 1) Garantía, dedicado a iniciativas de EE/ER en el sector de la vivienda; 2) Garantía, dedicado a iniciativas de EE/ER en el sector empresarial; y 3) Capital, dirigido a esquemas de contratos de Ahorro Energético y otros proyectos EE/RE que requieran inversión de capital. Los tres instrumentos, podrían combinar FEDER con productos financieros del BEI con cargo al Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSE). Además se recomienda combinar con subvenciones destinadas a asistencia técnica y bonificación de intereses.

Respecto a los posibles modelos de gobernanza, se recomienda un Fondo de Fondos gestionado por el BEI.

Además, a lo largo de 2017 se ha trabajado en 3 evaluaciones que concluirán en 2018:

1) Evaluación de impacto de la inversión FEDER en la I+D+I empresarial.

Esta evaluación analiza el impacto de las ayudas cofinanciadas con FEDER, concedidas a empresas para actividades de I+D+I, sobre el crecimiento empresarial. El periodo de estudio es el 2007-2014.

Se trata una evaluación de impacto contrafactual que aplica un modelo cuasi-experimental de efectos fijos de diferencias en diferencias. El informe final estará disponible en el 1er semestre de 2018.

2) El proceso RIS3 en España.

El objetivo de este informe es recopilar de manera sintética información relevante sobre el proceso de elaboración e implementación de las RIS3 en España, en base a un cuestionario cumplimentado por las CCAA. El informe final estará disponible en el 1er semestre de 2018.

3) Evaluación de las Iniciativas Urbanas 2007-2013.

Evaluación ex post, tiene por objeto analizar de forma global los resultados los 46 proyectos integrados “URBAN” desarrollados en 2007-2015, poniendo de relieve los logros alcanzados en los distintos ámbitos municipales en los que han actuado, con especial énfasis en los aspectos de igualdad e inclusión social. Los resultados de la evaluación estarán disponibles en el 1er semestre de 2018.

En la anualidad 2017 el Organismo Intermedio Coordinador del PO FEDER Castilla-La Mancha elaboró el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 con objeto de analizar los objetivos y resultados del Programa (período 2014-2016). Este documento que fue presentado y aprobado por el Comité de Seguimiento de dicho Programa en su reunión de 22 de junio de 2017.

A título informativo se señala que en el año de 2017 el Organismo Intermedio Coordinador Castilla-La Mancha realizó una Evaluación Operativa por Reprogramación, que tuvo por objeto determinar las líneas generales de la propuesta y justificación de la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)

a) Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas

El problema fundamental al que se enfrenta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para poder realizar una mayor inversión y, en consecuencia, ejecutar las actuaciones del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 al ritmo deseable, está originado por la necesidad del cumplimiento de las estrictas condiciones establecidas para cumplir con los compromisos de déficit y por el techo de gasto. Existen además otros condicionantes particulares relativos a las siguientes cuestiones: -Eje 1. La puesta en marcha de actuaciones supone un cambio del modelo de relación instituciones de investigación-empresas, se prevé que se produzca a una velocidad mucho menor a la que resultaría precisa para absorber la asignación financiera dispuesta en el Programa. El principal problema que afecta a la ejecución de este Eje es la falta de tejido empresarial y la falta de escala del sector urbano de Castilla-La Mancha. Medidas adoptadas: los CEEIS (Centros Europeos de Empresas e Innovación de la región) han intensificado las actividades de asesoramiento a empresas con el fin de iniciarlas en el ámbito de I+D+i; se ha puesto en marcha el Programa de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos por un importe previsto 15.575.000€; convocatoria para proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología por importe de 12.000.000€ distribuidos en 4 anualidades 2018-2021, que está en fase de resolución y con una previsión de gasto a declarar para 2018 de 2.000.000€.-Eje 2 Se ha realizado un esfuerzo importante en la mejora de los servicios digitales en materia de sanidad y educación. Medidas adoptadas: en cuanto a la extensión de la banda ancha, está previsto en 2018 aprobar una orden de convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación, estableciendo como objetivo el despliegue de redes de acceso de velocidad mínima de 100Mbps con un presupuesto de 2.500.000€. En fase de contratación la Plataforma Tecnológica de Emergencias del 112 con un importe certificable de 2.366.564,71€; desarrollo Plataforma Ecall 42.946,43; desarrollo Plataforma web carnet joven europeo 20.993,50€; se van a reforzar los desarrollos para las conexiones entre los diferentes tramitadores de la Administración Regional.-Eje 3. En coherencia con el Eje 1, el principal problema es la falta de tejido empresarial y de escala del sector urbano de Castilla-La Mancha. En el caso de las ayudas hay un gran desfase temporal desde la fecha de concesión hasta la presentación de la justificación y verificación del gasto. Medidas adoptadas: el IPEX ha intensificado las convocatorias de ayudas para la promoción internacional de las PYMEs, bien a través de Planes individuales, de un Programa de Iniciación a la Exportación y de participación en ferias sectoriales internacionales. La Dirección General de Empresas Competitividad e Internacionalización ha puesto en marcha diversas convocatorias de ayudas: en marzo de 2017 se resolvió la convocatoria del Programa Innova Adelante 2016, con 135 beneficiarios por un importe de 2.671.490,96€. En 2018 está previsto declarar el gasto de unos 2.000.000€ y está prevista una nueva convocatoria en dicho año. Convocatoria del Programa Adelante Comercialización para el impulso a la actividad del comercio electrónico de las PYMES y para la transformación digital de la industria manufacturera: 74 ayudas por importe de 689.979,33€. Convocatoria para el fomento de la inversión y mejora de la productividad empresarial por importe de 6.000.000€.-Eje 4. Las inversiones previstas en eficiencia energética han sufrido un retraso en la ejecución respecto a la planificación inicial. El nivel de exigencia del paso de dos letras en la categoría energética supuso un obstáculo para la ejecución. Este problema se tratará de resolver con modificación del Programa Operativo, rebajando el objetivo de ahorro en una letra. Por otra parte el sector industrial de la región no participa activamente en las convocatorias de ayudas. Medidas adoptadas: Se ha creado una nueva prioridad de inversión 4e, pero el gasto correspondiente a vehículos eficientes en cuanto a emisiones de CO₂, aunque la absorción de asignación financiera se prevé que no sea muy significativa debido al criterio conservador de cofinanciar únicamente el sobrecoste de

dichos vehículos sobre sus equivalentes de combustible fósil. Se hace imprescindible un cambio de criterio para poder ampliar el coste subvencionable a la totalidad del gasto de adquisición de vehículos eficientes en todas sus categorías. Previsión de declaración de gasto: 47 ayudas para el aprovechamiento de renovables de 2016 (196.662,49€); 27 ayudas para aprovechamiento de energías renovables de 2017 (364.874,86€); 1 operación para el ahorro y eficiencia energética en el sector industrial (56.493,30€), 22 ayudas concedidas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público (375.751,78€). Se están poniendo en marcha operaciones de eficiencia energética de edificios públicos: sede de la Consejería de Hacienda y APP por importe de 332.324,38€ y centros dependientes de la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares SECAM 420.000€.-Eje 6. Concretamente en las actuaciones relacionadas con la depuración de aguas residuales, las dificultades se deben al parón originado por la crisis económica y a la tramitación que extiende los plazos de ejecución a varios ejercicios. No obstante se estima aceleración en actuaciones de residuos y de aguas residuales. A continuación se indican las medidas más relevantes adoptadas por el Organismo Intermedio Coordinador (Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de Castilla-La Mancha) para acelerar el grado de ejecución del Programa Operativo: -El referido OI organiza de forma continua reuniones con representantes de las diversas Consejerías de la Comunidad Autónoma con objeto de prestar el apoyo preciso para que se puedan poner en marcha inversiones cofinanciables por el FEDER.-En la nueva versión del Programa Operativo aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015)892 final de 19 de diciembre de 2017 se incorporó el gasto privado a la financiación del Programa.-Colaboración con el sector público institucional (CCLL) en la ejecución del PO, a través de las convocatorias de expresiones de interés.-En la modificación del Programa Operativo se propondrá la colaboración público-privada en el Eje 6. -Se va a someter a la aprobación del Comité de Seguimiento una modificación del Programa Operativo basada en la necesidad de adecuar la evolución del Programa a las nuevas necesidades existentes en la región. Las actuaciones a las que se propone reasignar fondos FEDER se encuentran en el ámbito de las infraestructuras sanitarias y sociales. Con la posible aprobación de esta propuesta por el Comité de Seguimiento se dispondrá de una capacidad de gasto que permitirá una ejecución adecuada del PO.

b) Es suficiente una evaluación de los avances realizados en la consecución de las metas, indicando, si procede, las acciones correctoras adoptadas o previstas.

7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO

Se pondrá a disposición del público un resumen del contenido de los informes de ejecución anual y final, y se cargará como un archivo aparte en la forma de un anexo a los informes de ejecución anual y final.

Puede subir o encontrar el resumen para el ciudadano en General > Documentos, en la aplicación del SFC2014.

8. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

| | |
|--|--|
| I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 1. Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE. | |
| 1.1. Eje prioritario de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE | 03 |
| 2. Nombre del Fondo o Fondo EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al eje prioritario o medida | FEDER |
| 3. Objetivo(s) temático(s) a que se refiere el artículo 9, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 financiado(s) por el instrumento financiero | 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) |
| 3.1. Importe de los Fondos EIE comprometidos en acuerdos de financiación para el objetivo temático concreto elegido en el campo 3 (opcional) | 31.448.000,00 |
| 4. Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero | |
| 4.1. Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero | |
| 30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante | 16-mar-2017 |
| 31. Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero | |
| 31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación? | Sí |
| II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 5. Nombre del instrumento financiero | CM-PRÉSTAMOS ADELANTE PYMES Y EMPRENDEDORES |
| 6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad) | ESPAÑA. Toledo |
| 7. Disposiciones de aplicación | |
| 7.1. Instrumentos financieros creados a nivel de la Unión, gestionados directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y que cuentan con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE | No |
| 7.1.1. Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión | |
| 7.2. Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38, apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las | Que emprende la ejecución directamente |

| | |
|--|---|
| contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 | |
| 8. Tipo del instrumento financiero | Fondo específico |
| 8.1. Instrumentos adaptados o financieros que cumplan las condiciones generales, es decir, instrumentos «listos para su uso» | A medida |
| 9. Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 | |
| 9.0.1. Préstamos ($\geq 25\ 000$ EUR) | Sí |
| 9.0.2. Microcréditos ($< 25\ 000$ EUR y concedidos a microempresas) conforme a SEC/2011/1134 final | Sí |
| 9.0.3. Garantías | No |
| 9.0.4. Capital | No |
| 9.0.5. Cuasicapital | No |
| 9.0.6. Otros productos financieros | No |
| 9.0.7. Otro apoyo combinado con un instrumento financiero | No |
| 9.1. Descripción del otro producto financiero | |
| 9.2. Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 | |
| 10. Régimen jurídico del instrumento financiero con arreglo al artículo 38, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 4, letra b)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera | |
| III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), y apartado 4, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y de los intermediarios financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero | |
| 11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: a) entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; b) organismo al que se le ha confiado la tarea de ejecución; o c) autoridad de gestión que asume directamente la tarea de ejecución (únicamente en el caso de préstamos o garantías) | Organismo de Derecho público o privado |
| 11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero | INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA |
| 11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero | CALLE NUEVA, 4, 45001 |
| 12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro | Adjudicación interna |

| | |
|--|---------------|
| procedimiento | |
| 12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero | |
| 13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero | 02-oct-2017 |
| IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR) | 39.310.000,00 |
| 14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR) | 31.448.000,00 |
| 14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional) | 31.448.000,00 |
| 14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional) | 0,00 |
| 14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional) | 0,00 |
| 14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional) | 0,00 |
| 14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional) | 0,00 |
| 15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR) | 0,00 |
| 15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR) | 0,00 |
| 15.1.1. del cual, FEDER (en EUR) | 0,00 |
| 15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) | 0,00 |
| 15.1.3. del cual, FSE (en EUR) | 0,00 |
| 15.1.4. del cual, Feader (en EUR) | 0,00 |
| 15.1.5. del cual, FEMP (en EUR) | 0,00 |
| 15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR) | 0,00 |
| 15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR) | 0,00 |
| 15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR) | 0,00 |
| 16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR) | 0,00 |
| 17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR) | 0,00 |
| 17.1. del cual, remuneración básica (en EUR) | 0,00 |
| 17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR) | 0,00 |
| 18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR) | |
| 19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR) | |
| 20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 | |

| | |
|--|---|
| (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR) | |
| 21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR) | |
| V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 22. Nombre del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero | Préstamos para pymes y emprendedores |
| 22.1. Tipo del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero | Préstamo |
| 24. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en este préstamo, garantía, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los destinatarios finales (en EUR) | 39.310.000,00 |
| 24.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR) | 31.448.000,00 |
| 25. Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales mediante este préstamo, microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR) | 0,00 |
| 25.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR) | 0,00 |
| 25.1.1. del cual, FEDER (en EUR) | 0,00 |
| 25.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) | 0,00 |
| 25.1.3. del cual, FSE (en EUR) | 0,00 |
| 25.1.4. del cual, Feader (en EUR) | 0,00 |
| 25.1.5. del cual, FEMP (en EUR) | 0,00 |
| 25.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR) | 0,00 |
| 25.3. del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR) | 0,00 |
| 27. Número de contratos de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto | 0 |
| 28. Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto | 0 |
| 29. Número de destinatarios financieros de la ayuda por producto financiero | 0 |
| 29.1. de los cuales, grandes empresas | 0 |
| 29.2. de los cuales, pymes | 0 |
| 29.2.1. de los cuales, microempresas | 0 |
| 29.3. de los cuales, particulares/personas físicas | 0 |
| 29.4. de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda | 0 |

| | |
|--|------|
| 29.4.1. descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda | |
| 33. Número total de los préstamos desembolsados impagados o número total de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago | |
| 34. Importe total de los préstamos desembolsados impagados (en EUR) o importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR) | |
| 38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR) | |
| 38.3. Importe total de otras contribuciones, distintas de los Fondos EIE, movilizado en el nivel de los beneficiarios finales (en EUR) | |
| 38.3.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR) | |
| 38.3.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR) | |
| 39. Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación | |
| 39.1. Efecto multiplicador esperado por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, con referencia al acuerdo de financiación, por producto | |
| 39.2. Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital/otros productos financieros, por producto | |
| 39.3. Inversión movilizada a través de los instrumentos de financiación de los Fondos EIE para préstamo/garantía/inversión de capital o cuasicapital, por producto (Opcional) | |
| VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información | Sí |
| 32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación | |
| VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR) | 0,00 |
| 36. Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del final del año de información (en EUR) | 0,00 |
| 36.1. de los cuales, reembolsos de capital (en EUR) | 0,00 |
| 36.2. de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR) | 0,00 |
| 37. Importes de los recursos reutilizados, que fueron devueltos a los instrumentos financieros y son atribuibles a los Fondos EIE | 0,00 |
| 37.1. de los cuales, importes abonados para la remuneración preferente de inversores privados que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al | 0,00 |

| | |
|---|------|
| instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel de destinatario final (en EUR) | |
| 37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR) | 0,00 |
| VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |
| 38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR) | |
| 38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR) | 0,00 |
| 38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR) | 0,00 |
| 38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR) | 0,00 |
| 38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR) | 0,00 |
| IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013] | |

9. OPCIONAL PARA EL INFORME QUE DEBE PRESENTARSE EN 2016, NO APLICABLE A OTROS INFORMES SOMEROS: ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Cuadro 14: Medidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|

Cuadro 15: Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|

ES

ES

**10. AVANCES REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE GRANDES PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS
(ARTÍCULO 101, LETRA H), Y 111, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

10.1. Grandes proyectos

Cuadro 12: Grandes proyectos

| Proyecto | CCI | Estado del gran proyecto | Inversiones totales | Costes subvencionables totales | Notificación prevista fecha de presentación | Fecha de acuerdo tácito / aprobación por la Comisión | Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre) | Fecha prevista de conclusión | Eje prioritario / prioridad de inversión | Estado actual de realización: progreso financiero (% de gastos certificados a la Comisión frente a los gastos subvencionables totales) | Estado de realización actual: progreso físico, fase de ejecución principal del proyecto | Principales resultados | Fecha de firma del primer contrato de trabajo | Observaciones |
|----------|-----|--------------------------|---------------------|--------------------------------|---|--|--|------------------------------|--|--|---|------------------------|---|---------------|
|----------|-----|--------------------------|---------------------|--------------------------------|---|--|--|------------------------------|--|--|---|------------------------|---|---------------|

Problemas importantes en la ejecución de grandes proyectos y medidas adoptadas para solucionarlos

| |
|--|
| |
|--|

Cambios previstos en la lista de grandes proyectos del programa operativo.

| |
|--|
| |
|--|

10.2. Planes de acción conjuntos

Avances en la ejecución de las distintas fases de los planes de acción conjuntos

| |
|--|
| |
|--|

Cuadro 13: Planes de acción conjuntos (PAC)

| Título del PAC | CCI | Fase de ejecución del PAC | Total de costes subvencionables | Ayuda pública total | Contribución del PO al PAC | Eje prioritario | Tipo de PAC | Presentación [prevista] a la Comisión | Inicio [previsto] de la ejecución | Conclusión [prevista] | Principales productos y resultados | Importe total de gastos subvencionables certificados a la Comisión | Observaciones |
|----------------|-----|---------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|---------------|
|----------------|-----|---------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|---------------|

Problemas importantes y medidas adoptadas para solucionarlos

| |
|--|
| |
|--|

PARTE B

INFORMES PRESENTADOS EN LOS AÑOS 2017 Y 2019 E INFORME DE EJECUCIÓN FINAL (artículo 50, apartado 4, artículo 111, apartados 3 y 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULOS 50, APARTADO 4, Y 111, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

11.1. Información de la Parte A y logro de los objetivos del programa (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

| | |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |
|-----------------|--|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. |
|-----------------|--|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME. |
|-----------------|--|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|---|
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. |
|-----------------|---|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. |
|-----------------|--|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|---|
| Eje prioritario | 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. |
|-----------------|---|

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-----------------|--------------------------------------|
| Eje prioritario | 13 - EP13. Eje de asistencia técnica |
|-----------------|--------------------------------------|

| |
|--|
| |
|--|

11.2. Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

| |
|--|
| |
|--|

11.3. Desarrollo sostenible (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra f), del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

| |
|--|
| |
|--|

11.4. Información sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

| Eje prioritario | Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR) | Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%) |
|------------------------|---|---|
| Total | 0,00 | 0,00% |

| |
|--|
| |
|--|

11.5. Papel de los socios en la ejecución del programa

| |
|--|
| |
|--|

12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS A) Y B), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013

12.1. Avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones

| |
|--|
| |
|--|

12.2. Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación

| |
|--|
| |
|--|

13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) (PUEDEN INCLUIRSE EN EL INFORME PRESENTADO EN 2016 (VÉASE EL PUNTO 9). SON OBLIGATORIAS EN EL INFORME PRESENTADO EN 2017) OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN

14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, LETRAS A), B), C), D), G) Y H), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)

14.1. Avances en la aplicación del enfoque integrado de desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, las inversiones territoriales integradas, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo

14.2. Avances en la ejecución de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos

14.3. Avances en la ejecución de acciones interregionales y transnacionales

14.4. En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

14.5. Avances en la ejecución de acciones en el ámbito de la innovación social, si procede

14.6. Avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de pobreza, discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, indicando, cuando proceda, los recursos financieros empleados

**PART C REPORTING SUBMITTED IN YEAR 2019 AND FINAL IMPLEMENTATION
REPORT (Article 50(5) of Regulation (EU) No 1303/2013)**

**15. INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL DEL EJE PRIORITARIO Y DEL PROGRAMA
[ARTÍCULO 21, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 22, APARTADO 7, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]**

16. UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)

Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

| |
|--|
| |
|--|

17. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS — MARCO DE RENDIMIENTO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013]

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deberán indicar las razones que subyacen tras ese incumplimiento en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe de ejecución final (por lo que respecta a las metas).

| |
|--|
| |
|--|

Documentos

| Título del documento | Tipo de documento | Fecha del documento | Referencia local | Referencia de la Comisión | Checksum | Archivos | Fecha de envío | Enviado por |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|------------|---------------------------------------|----------------|-------------|
| Resumen del IEA para la CIUDADANÍA | Resumen para el ciudadano | 30-may-2018 | Y3UVNQ0BXR1S1DKK | | 4115364173 | ANEXO PARA LA CIUDADANÍA IEA 2017.pdf | | |

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 360242194

**ANEXO DE COMUNICACIÓN
para el Informe de Ejecución del
Programa Operativo FEDER
CASTILLA-LA MANCHA
2014-2020**

Año 2017

En este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2017 respecto al total programado**.

Por otra parte, se va a dar respuesta al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión tiene en materia de Comunicación, en cuanto la **lista de operaciones** y al **Portal Web único**, así como presentar **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación**.

1. Indicadores de Comunicación.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2017, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a las aplicaciones FONDOS 2020 y FSE 2020.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan de Comunicación del Programa Operativo de Castilla - La Mancha.

| Tipo Actividad | Indicador realización | Programación | Ejecución | % | Indicador Resultado | Programación | Ejecución | % | Montante estimado |
|--|---|---------------------|------------------|----------|---|---------------------|------------------|----------|------------------------------|
| 1 | Nº actividades y actos públicos | 339 | 16 | 4,70% | Nº de asistentes | 24.422 | 2.303 | 9,40% | 11.689 |
| 2 | Nº de acciones de difusión | 860 | 143 | 16,60% | | | | | 0 |
| 3 | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | 4 | 1,40% | % publicaciones distribuidas / editadas | 100% | 100% | | 3.859 |
| | | | | | Nº puntos de distribución | 81 | 50 | 61,73% | |
| 4 | Nº de páginas Web | 27 | 2 | 7,40% | Nº de Visitas | 280.000 | 100.000 | 35,46% | 0 |
| 5 | Nº de soportes publicitarios | 316 | 4 | 1,30% | | | | | 7.079 |
| 6 | Nº de documentación interna distribuida | 214 | 5 | 2,30% | % de organismos cubiertos | 100% | 100% | | 0 |
| 7 | Nº de redes de información y publicidad | 4 | 2 | 50% | Nº reuniones | 68 | 6 | 8,80% | 2.470 |
| | | | | | Nº asistentes | 59 | 33 | 55,93% | |
| Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017 | | | | | | | | | |

Durante el año 2017 se han realizado varios actos públicos, entre los que destacan los realizados desde la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en concreto:

- Desde la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización:
 - o Presentación de la convocatoria 2017 de ayudas del Programa Adelante Comercialización.



**Presentación de la convocatoria 2017 de ayudas del Programa Adelante Comercialización
Cuenca, 1 de febrero de 2017.**

- Presentación de la convocatoria 2017 de ayudas del Programa Adelante Inversión.



Presentación de la convocatoria 2017 de ayudas del Programa Adelante Inversión Guadalajara, 16 de octubre de 2017.

- Desde el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX):
 - o Jornada Informativa del Programa de Cooperación Empresarial.



**Jornada Informativa del Programa de Cooperación Empresarial Intergruppa.
Toledo, 11 de mayo de 2.017**

- Jornada de Presentación de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional.



**Jornada de Presentación de la Convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional.
Toledo, 18 de mayo de 2.017**

También desde este Organismo Intermedio se han mantenido reuniones con los Órganos Gestores respecto de la Estrategia de Comunicación y de la presentación de Buenas Prácticas y se les ha remitido un documento resumen sobre sus obligaciones de comunicación, los modelos de soportes publicitarios y la plantilla de Buenas Prácticas.

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan de Comunicación del Programa Operativo de Castilla - La Mancha.

| Tipo Actividad | Indicador realización | Programación | Ejecución | % | Indicador Resultado | Programación | Ejecución | % | Montante estimado |
|--|---|--------------|-----------|--------|---|--------------|-----------|--------|----------------------|
| 1 | Nº actividades y actos públicos | 339 | 53 | 15,60% | Nº de asistentes | 24.422 | 5.424 | 22,20% | 17.648 |
| 2 | Nº de acciones de difusión | 860 | 242 | 28,10% | | | | | 0 |
| 3 | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | 21 | 7,30% | % publicaciones distribuidas / editadas | 100% | 100% | | 10.985 |
| | | | | | Nº puntos de distribución | 81 | 80 | 98,77% | |
| 4 | Nº de páginas Web | 27 | 26 | 96,30% | Nº de Visitas | 280.000 | 232.763 | 83,13% | 0 |
| 5 | Nº de soportes publicitarios | 316 | 64 | 20,30% | | | | | 13.895 |
| 6 | Nº de documentación interna distribuida | 214 | 24 | 11,20% | % de organismos cubiertos | 100% | 100% | | 0 |
| 7 | Nº de redes de información y publicidad | 4 | 2 | 50% | Nº reuniones | 68 | 19 | 27,90% | 2.965 |
| | | | | | Nº asistentes | 59 | 33 | 71,70% | |
| Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2017 | | | | | | | | | |

Dado que es este Anexo de Comunicación del Informe de Ejecución Anual 2017 el primero en el que se presentan datos de indicadores, resulta interesante mencionar actividades realizadas en años pasados, como las realizadas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en concreto, desde la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, la presentación del Plan Adelante y la posterior presentación de la convocatoria 2016 de ayudas del Programa Innova Adelante.



**Presentación del Plan Adelante Empresas.
Toledo. 8 de enero de 2016.**



**Presentación de la convocatoria 2016 de ayudas del Programa Innova Adelante.
Albacete. 20 de septiembre de 2016**

2. Portal Web Único.

La Autoridad de Gestión ha desarrollado un Portal Web Único en el que se incluyen los enlaces a los apartados web de cada uno de los órganos gestores de Fondos Estructurales, en los que recogen toda la información relativa a los fondos.

Estos enlaces son:

Por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - o Secretaría General:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/estructura/sghac/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural:
 - o Viceconsejería de Medio Ambiente:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/vicmedamb/fondoseuropeosorganismos>
 - o DG de Política Forestal y Espacios Naturales:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes:
 - o Secretaría General:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacioncultura ydeportes/estructura/sgeecd/fondoseuropeosorganismos>
 - o DG de Universidades, Investigación e Innovación:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacioncultura ydeportes/estructura/dguie/fondoseuropeosorganismos>
 - o Viceconsejería de Cultura:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacioncultura ydeportes/estructura/viccultura/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Economía, Empresas y Empleo:
 - o DG de Industria, Energía y Minería:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresas yempleo/estructura/dgeiem/fondoseuropeosorganismos>
 - o DG de Empresas, Competitividad e Internacionalización:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresas yempleo/estructura/dgeci/fondoseuropeosorganismos>

- DG de Turismo, Comercio y Artesanía:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/dgtcya/fondoseuropeosorganismos>
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX):
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/ipex/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Fomento:
 - DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgftnt/fondoseuropeosorganismos>
 - Agencia del Agua de Castilla-La Mancha:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/agagua/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Sanidad:
 - DG de Salud Pública y Consumo:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/sanidad/estructura/dgsspc/fondoseuropeosorganismos>
 -
 - Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM):
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/sanidad/estructura/sescam/fondoseuropeosorganismos>
- Consejería de Bienestar Social:
 - DG de Mayores y Personas con Discapacidad:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsmppd/fondoseuropeosorganismos>
 - DG de Familias y Menores:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsfmppv/fondoseuropeosorganismos>
- Universidad de Castilla-La Mancha:
 - <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodireccion/vep/financiacion/feder>

Por parte del Fondo Social Europeo:

- Consejería de Economía, Empresas y Empleo:
 - o Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/veyrl/fondoseuropeosorganismos/fse>
 - o DG Programas de Empleo:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/depe/fondoseuropeosorganismos/fse>
 - o DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/dgtfsl/fondoseuropeosorganismos/fse>
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes:
 - o DG Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/estructura/dgproatedivfp/fondoseuropeosorganismos/fse>
 - o DG Universidades, Investigación e Innovación:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/estructura/dguiei/fondoseuropeosorganismos/fse>
- Consejería de Bienestar Social:
 - o DG Acción Social y Cooperación:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgacsoco/fondoseuropeosorganismos/fse>
 - o DG Mayores y Personas con Discapacidad:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgsmppdd/fondoseuropeosorganismos/fse>
- Vicepresidencia:
 - o Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:
 - <http://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidenciaprimer/estructura/imujer/fondoseuropeosorganismos/fse>

3. Lista de Operaciones.

La Autoridad de Gestión incluye en su página web una lista pública de todas las operaciones cofinanciadas, que se obtiene de la aplicación Fondos 2020, se actualiza semanalmente e incluye todos los campos obligatorios.

4. Acto Anual de Comunicación.

En lo que respecta al Acto Anual de Comunicación, la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales (EDARI) de Tarancón (Cuenca) fue el proyecto elegido por la Comunidad Autónoma de **Castilla-La Mancha**. Esta estación incorpora la última tecnología en materia de tratamiento de aguas para eliminar Nitrógeno y Fósforo, generando con ello un importante valor añadido a la sostenibilidad del proyecto. En este acto tuvieron lugar por tercer año consecutivo los premios REGIOStars nacionales, y como cierre, se llevó a cabo la entrega de premios a las Buenas Prácticas más destacadas de entre las presentadas a lo largo de los dos días del Acto. Estos proyectos fueron votados por todos los asistentes al Acto, que decidieron que el primer premio fuese para la actuación presentada por las Islas Baleares, el segundo para la del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) y el tercero para la de la Comunidad de Cataluña.



5. Buenas Prácticas.

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo desde el inicio del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020, esto es, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación.

Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, se van a hacer públicas a través de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se presenta como Buena Práctica de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización del año 2.016 el Proyecto de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta, S.L.U.

DESCRIPCIÓN

Esta actuación consiste en un proyecto virtual que ofrece una experiencia inmersiva dentro del universo del vino, desarrollado por la empresa Bodega Iniesta en colaboración con la empresa Agrokaam.

En concreto, el proyecto tiene como objetivo permitir una visita virtual de la Bodega Iniesta, en la que el visitante disfrutará de experiencias únicas que le permitirán acceder a cada rincón de la bodega interactuando en un contexto diferente, acercarse al punto de interés hasta donde desee o rotarlo a su antojo, descubriendo un detalle distinto en cada ocasión. Incluso podrá visitar lugares no accesibles y disponer de información de las diferentes partes del proceso y producto.

Además, transportará a los visitantes, con imágenes en vivo y en directo, a los espacios y momentos más significativos que se viven durante todo el proceso de transformación por el que atraviesa la uva hasta convertirse en vino, pasando de ser espectadores a protagonistas.

Bodega Iniesta, ha sido beneficiaria de una subvención de la Línea de Apoyo a la Innovación Empresarial, enmarcada dentro del Programa Innova-Adelante, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en un 20% por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha a su vez entra en el ámbito del Plan Adelante de Castilla-La Mancha, en consonancia con el nuevo marco comunitario, las prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia Europa 2020 de la Unión, y los retos de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3 de Castilla-La Mancha.

El coste elegible de la Línea de Apoyo a la Innovación Empresarial es de 2.374.167,04 € siendo el del Proyecto Bodega Iniesta de 99.328,00 €

La ayuda FEDER ha representado un 80% de los dos importes arriba referidos, alcanzando 1.899.333,63 € y 79.462,40 € respectivamente.

El impacto de la Línea de Apoyo a la Innovación Empresarial ha alcanzado a 124 empresas.

Esta actuación se considera una Buena Práctica de porque:

1º. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.

El Proyecto de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta ha contado con una elevada difusión de la contribución de los fondos al desarrollo económico y social tanto entre los beneficiarios potenciales como entre el público en general a través de las siguientes acciones:

- Preceptiva publicación de la Orden de 23/06/2016 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 130, de 5 de julio de 2016 -donde desde su título, se deja constancia de que el Programa Innova-Adelante está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-.

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Diario Oficial de Castilla-La Mancha' page. The page header includes the logo, the text 'Diario Oficial de Castilla-La Mancha', 'AÑO XXXV Núm. 130', the date '5 de julio de 2016', and the number '14790'. The main heading is 'III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS', followed by 'Consejería de Economía, Empresas y Empleo'. A red box highlights the title of the order: 'Orden de 23/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. [2016/7109]'. A red arrow points to this highlighted text. Below the title, there are three paragraphs of text describing the order's purpose and context.

También se han realizado las siguientes acciones:

- Lanzamiento del portal WEB informativo del Plan Adelante-Empresas, con un enlace y área específica para las ayudas del Programa Innova-Adelante y en particular de esta línea. En la portada se incluye la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el lema “Una manera de hacer Europa” y la bandera de la Unión Europea. Este portal ha contabilizado 31.187 visitas en 2016.

<http://adelante-empresas.castillalamancha.es/>

adelante
empresas

Plan adelante 2016 2019

¿Qué es el Plan Adelante?
El Plan adelante 2016-2019 es la estrategia de fortalecimiento empresarial de Castilla-La Mancha. Está destinado a mejorar la competitividad de nuestras empresas, impulsando su capacidad para crecer y, con esto, la creación y la consolidación del empleo.

¿Qué buscamos con este Plan?
Queremos que se creen nuevas empresas, que se fortalezcan las que están en pleno funcionamiento, que innoven y que comercialicen, que se internacionalicen las que quieran ir más allá así como mejorar su acceso a la financiación.

¿Cómo lo estamos desarrollando?
Trabajamos en torno a seis ejes, que apoyarán a las empresas en sus áreas fundamentales de trabajo.

Además, hemos incorporado una sección con todas las ayudas destinadas al fomento del empleo.

Desde la Consejería de Economía, Empresas y Empleo te animamos a que busques las ayudas que te pueden interesar para la realización de tus proyectos.

Encuentra tu ayuda AQUÍ

Oficina Adelante Empresas

Oficina virtual

Ayudas al empleo

Agenda empresas

01/05/2018 a 30/06/2018

PROGRAMA DE PRE-ACELERACIÓN INTERNACIONAL "EUROPEAN COWORKINGS EOI"

Lugar:
Avenida de Gregorio del Amo
C. 30000 Madrid

Noticias

El Gobierno de Castilla-La Mancha ayuda a cinco empresas de la región a presentar sus productos en Australia

El 45% de los despidos que celebraron actos de conciliación el año pasado, en Castilla-La Mancha, terminaron con acuerdo entre las partes

ver más

Ver más

AENOR
REGISTRADO
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

AENOR
REGISTRADO
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CERTIFIED
MANAGEMENT SYSTEM

Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Inicio > Innovación >

Innovación

"Fomentar el desarrollo de sectores estratégicos de especialización en Castilla-La Mancha"

OBJETIVOS

- Apoyar la Innovación Empresarial en Castilla-La Mancha.
- Impulsar estrategias empresariales colaborativas.
- Desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente.

DESTINATARIOS

Microempresas, pymes, grandes empresas y CEEIs CLM.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Refuerzo y ampliación de los programas de innovación dirigidos a las pymes.
- Desarrollo de nuevas iniciativas en forma de proyectos colaborativos inter-empresas y de transferencia tecnológica entre Universidad, Centros de Investigación y Empresas.
- Fomento del emprendimiento innovador.
- Impulso de nuevas iniciativas empresariales en sectores estratégicos por medio del apoyo a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EIBTs) y de tecnologías avanzadas.
- Acompañamiento para la obtención de financiación nacional y europea.

Encuentra tu ayuda:

MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS PYMES / COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES GRANDES EMPRESAS

AENOR AENOR IONet Unión Europea Una manera de hacer Europa Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- A su vez, Bodega Iniesta, ha elaborado una web del proyecto:

<http://bodegainiesta.es/web/proyecto-experiencia-inmersiva-de-bodega-iniesta-y-agrokaam-2/>



Esta aventura tan especial transportará a los visitantes de Bodega Iniesta a los espacios y momentos más significativos que se viven durante todo el proceso de elaboración de nuestros vinos pasando de ser espectadores a protagonistas.

- Publicación de noticia referente al proyecto:

<http://bodeganiesta.es/web/la-jccm-interesada-en-el-nuevo-proyecto-de-enoturismo-de-bodega-iniesta/>

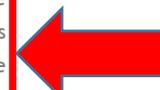


LA JCCM INTERESADA EN EL NUEVO PROYECTO DE ENOTURISMO DE BODEGA INIESTA



Bajo el nombre de "SENSACIONES A 360°" la nueva experiencia de enoturismo de Bodega Iniesta estará en pleno funcionamiento próximamente.

Bodega Iniesta en colaboración con la empresa de innovación tecnológica AgroKaam Innovación han dado los últimos matices a la nueva APP que se ha desarrollado para fomentar el enoturismo y la difusión de la cultura del vino a través de nuevas tecnologías de realidad virtual. El nuevo proyecto se encuentra enmarcado dentro de concesión de Ayudas que proporciona la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con su Programa de Ayudas Innova-Adelante cofinanciado mediante el Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 .con el objetivo de fomentar las inversiones estratégicas en innovaciones que redunden en el crecimiento económico de la región.



Esta mañana, Agustín Lázaro Cabañero, gerente de Bodega Iniesta, junto a miembros de la dirección de AgroKaam recibían a Javier Rosell Pérez, Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, junto a Jesús Oliver Sánchez, Jefe de Servicio de Seguridad y Salud Laboral en Albacete, para mostrarles el nuevo proyecto y que pudieran experimentar las mismas sensaciones que descubrirán los enoturistas.

La nueva herramienta desarrollada por AgroKaam innovación está formada por una APP con 5 funcionalidades diferentes que varían desde la posibilidad de conocer el proceso de elaboración del vino en cualquier época del año, mediante videos de Realidad Virtual, hasta la posibilidad de hacerse una foto con Andrés Iniesta en un photocall gracias a la Realidad Aumentada. La experiencia Sensaciones a 360° apoyada en Realidad Virtual ofrece una experiencia inmersiva dentro del universo del vino transportando a los visitantes a los espacios y momentos más significativos que se viven en la bodega durante todo el proceso de elaboración de nuestros vinos y pasando de espectadores a protagonistas. Una forma de enriquecer la vista a nuestras instalaciones mediante una diferenciación de la oferta de enoturismo habitual, ofreciendo unos contenidos de gran calidad y mucha novedad tecnológica.

2º. Incorporación de elementos innovadores.

El Proyecto de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta posiciona a esta bodega como la primera y única de Castilla-La Mancha que lleva a cabo el concepto del turismo del vino como una actividad turística principal e imprescindible, ofreciendo una experiencia indescriptible, especial e innovadora en la visita de aquéllos que quieren saber más sobre la elaboración del vino insitu.

Ofrece además una App tanto para Android como IOs que permite que cualquier cliente ubicado en cualquier lugar del mundo pueda conocer la bodega y sus actividades.

Con este tipo de visita única, Bodega Iniesta busca superar las expectativas de sus visitantes e impactar de forma decisiva para que realice la adquisición de sus vinos. Asimismo con la app, se podrá realizar un seguimiento y fidelización de dichos clientes, aumentando su público objetivo en todo el mundo.

3º. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

El Proyecto de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta cumple con los objetivos perseguidos por la Línea de Apoyo a la Innovación Empresarial, a saber, apoyar la innovación empresarial en Castilla-La Mancha, en cuanto a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador en materia de procesos y organización.

4º. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

El Proyecto de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para el Enoturismo de Bodega Iniesta, así como el resto de proyectos de la Línea de Apoyo a la Innovación Empresarial contribuyen a promover las inversiones y el gasto privado en I+D+i.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Castilla-La Mancha continúa siendo en 2016 la tercera Comunidad Autónoma española con menor gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) sobre el PIB (con únicamente un 0,57%).

Sin embargo, ha sido precisamente en 2016 cuando el gasto en I+D en Castilla-La Mancha ha alcanzado 216.222.000 euros, un 6,5 % más que un año antes, situándose como la tercera región donde más creció el gasto en I+D, después de Castilla y León y Murcia.

En el conjunto del país, el gasto en I+D fue de 13.259.769.000 euros en 2016, un 0,7 % más que un año antes.

5º. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

El Programa Innova-Adelante trata de responder a los retos planteados en cuanto a Promoción económica y empresarial y a Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Pacto por la Recuperación Económica Castilla-La Mancha 2015-2020, firmado el 6 de octubre de 2015 por el Gobierno regional, los sindicatos UGT y CCOO y las Asociaciones Patronales CEOE y CEPYME.

Para la definición de estos dos campos (Promoción económica y empresarial e I+D+i) se constituyeron Comisiones de Trabajo, integradas por diversidad de agentes económicos y sociales (sindicatos, asociaciones empresariales, Universidad, empresas y asociaciones empresariales sectoriales, Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresas e Innovación) permitiendo la participación en la propuesta de medidas de desarrollo y la adecuación de las actuaciones a sus destinatarios, esto es, las agrupaciones de pymes finalmente beneficiarias de las subvenciones de la Línea Colabora-Adelante.

6°. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

El principio de igualdad de oportunidades está garantizado ya que en la selección de las empresas beneficiarias se tienen en cuenta criterios técnicos sin que exista discriminación por cuestión de género. Además, entre los requisitos exigidos para la aceptación de la ayuda se encuentra el de la aceptación de la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades y conservación del medio ambiente, entre otras.

7°. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Programa Innova-Adelante, como se ha mencionado anteriormente, se encuadra dentro del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha, constituido como la base para la generación de un entorno más favorable para la consolidación del tejido empresarial regional, que favorezca la aparición de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes, que genere un desarrollo económico fuerte, más competitivo y sostenible en el tiempo, y por tanto para la generación de empleo de calidad.

Se presenta como Buena Práctica de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización del año 2.017 el Proyecto Smart GAO para la gestión inteligente de las energías renovables.

Esta actuación consiste en un proyecto de colaboración entre las empresas NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L. e INGETEAMPOWER TECHNOLOGY, S.A. con el que se pretende impulsar una utilización cada vez mayor y más eficiente de las energías renovables, con las cuales se genera una energía limpia y se reduce la emisión de gases de efecto invernadero.

En concreto, el proyecto tiene por objeto registrar de forma uniforme toda la información generada por los activos de producción energética de cualquier parque eólico o fotovoltaico.

Dichas empresas han sido beneficiarias de una subvención de la Línea Colabora-Adelante, enmarcada dentro del Programa Innova-Adelante, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en un 20% por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha a su vez entra en el ámbito del Plan Adelante de Castilla-La Mancha, en consonancia con el nuevo marco comunitario, las prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia Europa 2020 de la Unión, y los retos de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3 de Castilla-La Mancha.

El coste elegible de la Línea Colabora-Adelante es de 260.553,42 € siendo el del Proyecto Smart GAO de 96.982,30 €

La ayuda FEDER ha representado un 80% de los dos importes arriba referidos, alcanzando 208.442,74 € y 77.585,84 € respectivamente.

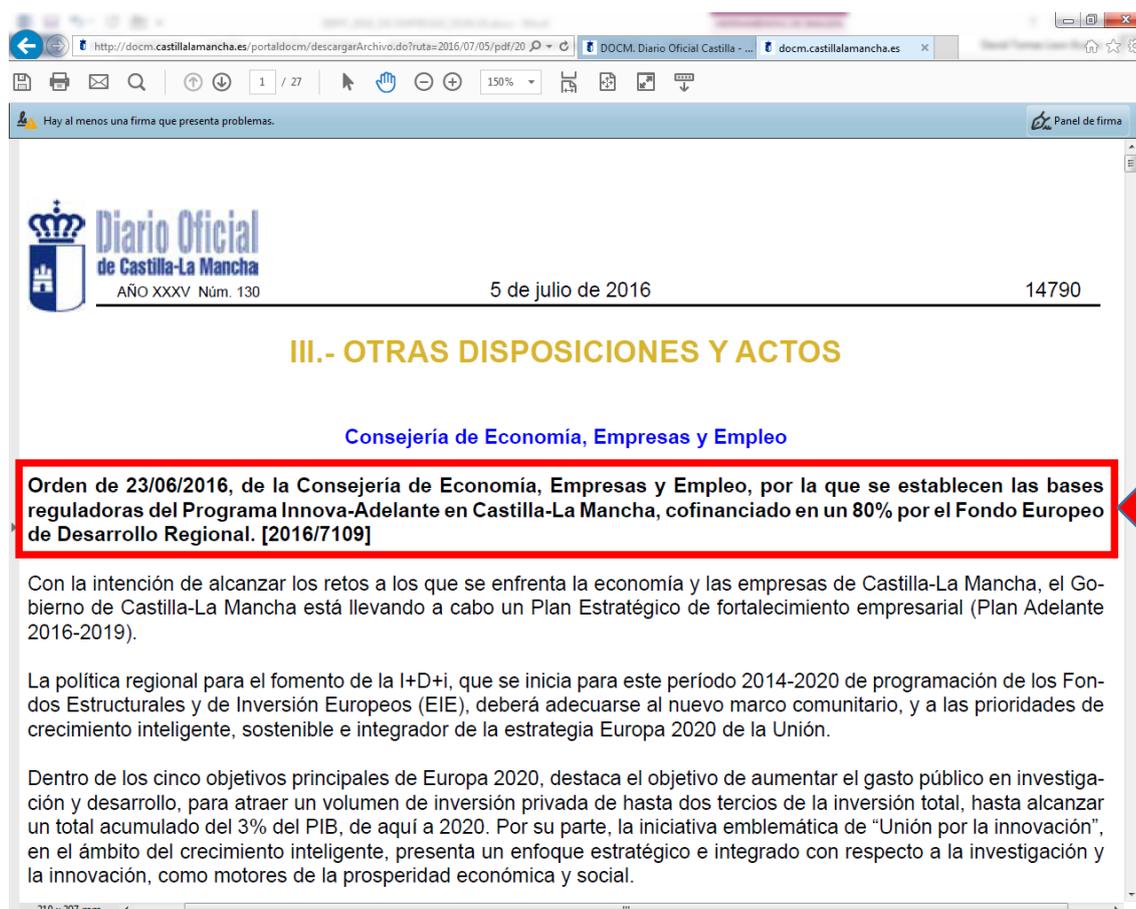
El impacto de la Línea Colabora-Adelante ha alcanzado a 8 empresas.

Esta actuación se considera una Buena Práctica de porque:

1º. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.

El proyecto ha contado con una elevada difusión de la contribución de los fondos europeos al desarrollo económico y social tanto entre los beneficiarios potenciales como entre el público en general a través de las siguientes acciones:

- Preceptiva publicación de la Orden de 23/06/2016 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 130, de 5 de julio de 2016 -donde desde su título, se deja constancia de que el Programa Innova-Adelante está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-.



También se han realizado las siguientes acciones:

- Edición de folletos desplegables de cinco cuerpos para la difusión del Plan Adelante, en el cual se enmarca el Programa Innova-Adelante. En la portada se incluye la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el lema “Una manera de hacer Europa” y la bandera de la Unión Europea.

La distribución de los folletos se ha realizado en diversos puntos: centros oficiales de la Junta de Comunidades y especialmente la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y las Oficinas Adelante-Empresas, específicamente creadas para informar de este Plan estratégico; Asociaciones Patronales y Cámaras Oficiales de Comercio e Industria. Y también en los actos de presentación del Programa Innova-Adelante.

Plan **adelante** 2016 2019

Plan estratégico de fortalecimiento empresarial de Castilla-La Mancha



www.adelante-empresas.castillalamancha.es



INVERSIÓN adelante

Este segundo eje apoyará la renovación del tejido empresarial, para tener más empresas, que estas sean más grandes y más productivas.

Objetivos:

- Promover la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión empresarial.
- Apoyar la consolidación y crecimiento de empresas existentes.
- Asistir a las grandes empresas en programas de fortalecimiento empresarial.
- Favorecer la creación, consolidación y modernización de las cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha.
- Apoyar a las pymes en el ahorro, eficiencia y producción de energías renovables.

Destinatarios:

Microempresas, pymes, cooperativas, sociedades laborales y grandes empresas.

Líneas de actuación:

- Ley de preferencia de promoción empresarial de zonas prioritarias.
- Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de microempresas.
- Líneas de apoyo a la creación y consolidación de las industrias de Castilla-La Mancha.
- Incentivos Económicos Regionales.
- Línea de fomento de inversión en Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Ayudas al ahorro, eficiencia energética y a la producción de energía renovable.

"Apoyar la renovación del tejido empresarial"

INNOVACIÓN adelante

Este tercer eje fomentará el desarrollo de sectores estratégicos de especialización en Castilla-La Mancha.

Objetivos:

- Apoyar la innovación empresarial en Castilla-La Mancha.
- Impulsar estrategias empresariales colaborativas.
- Desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente.

Destinatarios:

Microempresas, pymes, grandes empresas y CEEIs CJM.

Líneas de actuación:

- Refuerzo y ampliación de los programas de innovación dirigidos a las pymes.
- Desarrollo de nuevas iniciativas en forma de proyectos colaborativos inter-empresas y de transferencia tecnológica entre Universidad, centros de investigación y empresas.

- Fomento del emprendimiento innovador.

- Impulso de nuevas iniciativas empresariales en sectores estratégicos por medio del apoyo a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EIBTs) y de tecnologías avanzadas.

- Acompañamiento para la obtención de financiación nacional y europea.

"Fomentar el desarrollo de sectores estratégicos de especialización en Castilla-La Mancha"

- Actos de Presentación del Programa Innova-Adelante en la región. En concreto, se han realizado 3 actos con la asistencia de 140 representantes de empresas en 2017.



Objetivos

Plan adelante 2016-2019

- Apoyar la innovación empresarial
- Impulsar estrategias empresariales colaborativas
- Desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente

RIS 3 CLM

- Reforzar el tejido empresarial innovador
- Lograr mayor eficiencia de los recursos y mecanismos de la incentivación de la I+D+i.

PO FEDER 2014-2020

- Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.



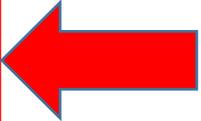
Castilla-La Mancha



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



- En los actos de presentación a las empresas de la convocatoria de subvenciones del Programa Innova-Adelante del año 2017, los representantes de Netberry Servicios de Internet, S.L. e Ingeteampower Technology, S.A., explicaron su proyecto Smart GAO y compartieron su experiencia con el público asistente, considerando la importancia de la subvención recibida y la contribución que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha supuesto para el impulso del proyecto y la mejora de su competitividad.





Castilla-La Mancha

PROGRAMA INNOVA-ADELANTE
(Ayudas apoyo a la I+D+i empresarial en Castilla-La Mancha)

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
D.G. Empresas, Competitividad e Internacionalización

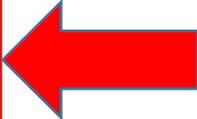
PROYECTO SMARTGAO
NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, SL / INGETEAMPOWER TECHNOLOGY, SA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea



2º. Incorporación de elementos innovadores.

El proyecto Smart GAO, tras un análisis exhaustivo del mercado, se posiciona como el único hasta la fecha que permite la adquisición de datos, con su normalización y posterior utilización, para visualizarlos en tiempo real en el campo de las energías renovables.

Dispone de capacidad de tratamiento de grandes cantidades de datos con el fin de auto-generar información valiosa en lenguaje comprensible que facilite la toma de decisiones.

Para diseñar este sistema, se basa en cuatro conceptos:

1. Internet of Things

Dota a los objetos que nos rodean de la capacidad de interactuar con nosotros a través de las redes de comunicaciones.

2. Cloud Computing

Permite trasladar a “la nube” toda la complejidad de arquitectura y computación, reduciendo los costes de despliegue y a la vez que interconecta virtualmente un número ilimitado de nodos Smart GMAO, sin restricciones geográficas ni infraestructura física subyacente.

3. Big Data Analytics

Utiliza los datos generados por la operación habitual del sistema para crear un perfil energético de los clientes. Mediante la aplicación de algoritmos evolutivos, el sistema es capaz de reconfigurarse automáticamente para mantener siempre al mínimo los costes, a la vez que se maximizan los objetivos que deben cumplir los dispositivos eléctricos controlados por la red Smart GMAO.

4. Machine Learning

Se utilizan algoritmos de inferencia para conseguir dotar de inteligencia al sistema, que una vez entrenado el modelo y con la experiencia acumulada es capaz de proponer resultados y recomendaciones cada vez más precisas y eficaces.

3º. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

El proyecto Smart GAO cumple con los objetivos perseguidos por la Línea Colabora-Adelante, a saber, propiciar la colaboración efectiva entre empresas, fomentando proyectos conjuntos a través de los cuales compartan capacidades y recursos para afrontar retos y oportunidades comunes que permitan mejorar su posición en el mercado y reforzar sus ventajas competitivas.

4º. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

El proyecto Smart GAO, así como el resto de proyectos de la Línea Colabora-Adelante contribuyen a incrementar la competitividad de nuestro tejido empresarial, impulsan estrategias empresariales colaborativas, desarrollan los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región y refuerzan los programas de innovación, especialmente a las pymes.

5º. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

El Programa Innova-Adelante trata de responder a los retos planteados en cuanto a Promoción económica y empresarial y a I+D+i del Pacto por la Recuperación Económica Castilla-La Mancha 2015-2020, firmado el 6 de octubre de 2015 por el Gobierno regional, los sindicatos UGT y CCOO y las Asociaciones Patronales CEOE y CEPYME.

Para la definición de estos dos campos (Promoción económica y empresarial e I+D+i) se constituyeron Comisiones de Trabajo, integradas por diversidad de agentes económicos y sociales (sindicatos, asociaciones empresariales, Universidad, empresas y asociaciones empresariales sectoriales, Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresas e Innovación) permitiendo la participación en la propuesta de medidas de desarrollo y la adecuación de las actuaciones a sus destinatarios, esto es, las agrupaciones de pymes finalmente beneficiarias de las subvenciones de la Línea Colabora-Adelante.

6º. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

El proyecto Smart GAO en sí está enmarcado plenamente dentro de la sostenibilidad ambiental ya que pretende contribuir a potenciar la Economía Sostenible, facilitando una información muy pertinente para el mejor empleo de las energías renovables.

El principio de igualdad de oportunidades está garantizado ya que en la selección de las agrupaciones de empresas beneficiarias se tienen en cuenta criterios técnicos sin que exista discriminación por cuestión de género. Además, entre los requisitos exigidos para la aceptación de la ayuda se encuentra el de la aceptación de la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades.

7º. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Programa Innova-Adelante, como se ha mencionado anteriormente, se encuadra dentro del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha, constituido como la base para la generación de un entorno más favorable para la consolidación del tejido empresarial regional, que favorezca la aparición de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes, que genere un desarrollo económico fuerte, más competitivo y sostenible en el tiempo, y por tanto para la generación de empleo de calidad.

Se presenta como Buena Práctica de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del año 2.016 las Obras de Sustitución de la Escuela Infantil La Comedia de 2+2+2 Unidades, más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN

La anterior Escuela Infantil situada en la localidad de Almagro (Ciudad Real) se encontraba con enormes deficiencias técnicas y la edificación no estaba adaptada a las normativas de seguridad, impermeabilización y eficiencia energética.

El objetivo principal de la construcción de la nueva Escuela Infantil La Comedia, encuadrado en el Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es el de facilitar unas instalaciones adecuadas a la normativa vigente y a las necesidades docentes actuales. Todo ello conseguido gracias a la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El coste elegible de la actuación es de 1.065.276,83 €

La ayuda FEDER ha representado un 80% del importe arriba referido, alcanzando 852.221,46 €

En cuanto al volumen de impacto señalar que el centro educativo acoge a 82 alumnos distribuidos en las siguientes zonas y edades:

2 aulas específicas para 16 niños de 0 a 1 año

2 aulas específicas para 26 niños de 1 a 2 años

2 aulas específicas para 40 niños de 2 a 3 años

1 aula de usos múltiples con capacidad de almacenaje

Esta difusión se completa con la correspondiente a los cuidadores profesionales, personal administrativo, de mantenimiento y de dirección cuyo ratio de efectivos por alumnos, dada su corta edad, es muy elevada y se extiende naturalmente a familiares y vecinos tanto de la propia localidad como de otras limítrofes.

La difusión entre los beneficiarios indirectos se extiende por relación de proximidad, vecindad, suministros, provisiones, instalaciones y otros.

Esta actuación se considera una Buena Práctica de porque:

1º. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.

El papel del FEDER, en la actuación de sustitución de la Escuela Infantil La Comedia en Almagro (Ciudad Real), ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, los beneficiarios/as potenciales y el público en general.

Se ha cumplido con las obligaciones de comunicación establecidas en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. Así, en los documentos de la contratación de las obras, en los de todas las asistencias técnicas adjudicadas para el correcto desarrollo de las obras, así como en todos los documentos oficiales y comunicaciones se ha hecho constar que se trata de una inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

V.- ANUNCIOS

CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 09/03/2015, de la Secretaría General, por la que se procede a la publicación de la información relativa a la cofinanciación con fondos Feder del contrato de obras para la sustitución de la escuela de Educación Infantil La Comedia de 2+2+2 unidades más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real). [2015/3127]

Publicado el anuncio de licitación en el DOCM número 245 de fecha 19/12/2014, mediante el cual se anunciaba la licitación mediante procedimiento abierto para las obras de sustitución de la Escuela de Educación Infantil "La Comedia" de 2+2+2 unidades más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real), se pone en conocimiento que dicha obra se encuentra cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) con una tasa de financiación del 80%.

Toledo, 9 de marzo de 2015

La Secretaria General
LAURA TÁRRAGA RODRÍGUEZ

V.- ANUNCIOS

CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30/04/2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de sustitución de la EEI La Comedia de 2+2+2 unidades más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real). [2015/5577]

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: EC1802TO14OBR01007
- d) Dirección del Perfil de contratante: <http://perfilcontratante.jccm.es/picos/>.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Sustitución de la E.E.I. "La comedia" de 2+2+2 unidades más servicios complementarios en Almagro (Ciudad Real).
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45200000-9
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diarios oficiales y perfil de contratante.
- e) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCM nº 245, de 19/12/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Ordinaria.
- b) Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.239.669,42 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.239.669,42 € (21%): 260.330,58 €. Importe total : 1.500.000,00 €.

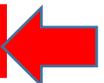
6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25 de marzo de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de marzo de 2015
- c) Contratista: Proyectos y Contratas Ergocan, S.L.
- d) Importe de adjudicación: 1.027.374,97 € (21% IVA incluido).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa según criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Esta obra se encuentra cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) con una tasa de financiación del 80%.

Toledo, 30 de abril de 2015

La Secretaria General
LAURA TÁRRAGA RODRÍGUEZ



Además, el desarrollo de las obras se publicitó mediante un cartel de obra provisional y una vez finalizada la construcción del edificio fue sustituido por otro definitivo; en ambos carteles aparece el logo de la Unión Europea, así como las referencias al fondo FEDER y al lema “Una manera de hacer Europa”.





Aparte lo anterior, el Excmo. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, don Emiliano García Page, junto con el Excmo. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, don Ángel Felpeto, asistieron a la inauguración del centro.



Seguir

La Escuela de Educación Infantil "La Comedia" de Almagro (Ciudad Real), centro de referencia en la Región por su carácter innovador, fue construido por el Gobierno Regional con la cofinanciación de la UE, mediante el PO FEDER 2014-2020.

#Formación #empleo #FEDER #CLM #educación



4:47 - 21 nov. 2017





Inauguración del nuevo edificio de la Escuela Infantil "La Comedia"

57 visualizaciones

👍 0 💬 0 ➦ COMPARTIR ⋮



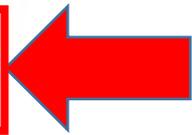
Gobierno de Castilla La Mancha

Publicado el 8 sept. 2016

SUSCRITO 276



ALMAGRO (Ciudad Real), 07 de septiembre de 2016. El presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, inaugura el nuevo edificio de la Escuela Infantil 'La Comedia'. Este proyecto ha sido realizado por el Gobierno de Castilla-La Mancha con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha.



Categoría **Noticias y política**

Licencia **Licencia de YouTube estándar**

MOSTRAR MENOS

En otro orden y para llegar de manera más directa a los jóvenes castellano-manchegos en las redes sociales del Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha también se realizaron publicaciones relativas a la Escuela Infantil La Comedia.



Portal de Educación de Castilla-La Mancha

► Público

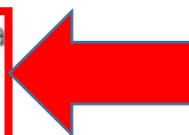
21 nov., 13:49



La Escuela de Educación Infantil "La Comedia" de Almagro (Ciudad Real) sigue siendo uno de los centros de referencia en la Región por su carácter innovador. El nuevo centro, inaugurado hace poco más de un año, y construido en sustitución del antiguo colegio, ha acogido ya a más de 120 alumnos y alumnas de la localidad y municipios cercanos.

Para su construcción, el Gobierno regional realizó una inversión de

1.948.005,92 €, de los cuales el 80% están cofinanciados por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La inversión se centró en la creación de un centro accesible, eficiente energéticamente, mediante la incorporación de energías renovables, y adaptado a las necesidades del alumnado y profesorado.



#Formación #empleo #FEDER #CLM #educación



Compartida públicamente



Portal de Educación de Castilla-La Mancha ha añadido 4 fotos nuevas.

14 min · €

La Escuela de Educación Infantil "La Comedia" de Almagro (Ciudad Real) sigue siendo uno de los centros de referencia en la Región por su carácter innovador. El nuevo centro, inaugurado hace poco más de un año, y construido en sustitución del antiguo colegio, ha acogido ya a más de 120 alumnos y alumnas de la localidad y municipios cercanos.

Para su construcción, el Gobierno regional realizó una inversión de 1.948.005,92 €, de los cuales el 80% están cofinanciados por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La inversión se centró en la creación de un centro accesible, eficiente energéticamente, mediante la incorporación de energías renovables, y adaptado a las necesidades del alumnado y profesorado.

#Formación #empleo #FEDER #CLM #educación



2º. Incorporación de elementos innovadores.

Destacamos el carácter innovador del proyecto, que cuenta con energías renovables vinculadas a la construcción tradicional y un aislamiento de alto grado de eficiencia energética.

Se eligió un sistema de construcción tradicional en el que se ha primado la eficiencia energética, tanto en sus elementos constructivos expuestos al exterior y sus aislamientos, como en todas sus instalaciones, en especial la climatización.

El centro dispone de captadores de energía solar térmica de 2,30 m² y recubrimientos de vacío para producción de agua caliente sanitaria.

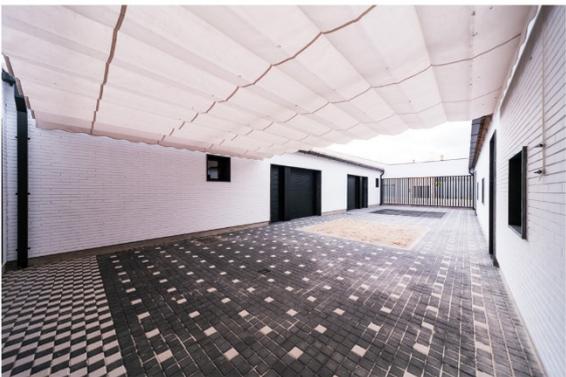
Se han tratado especialmente los espacios exteriores adecuando los tratamientos al uso infantil, que se encontraban muy degradados.

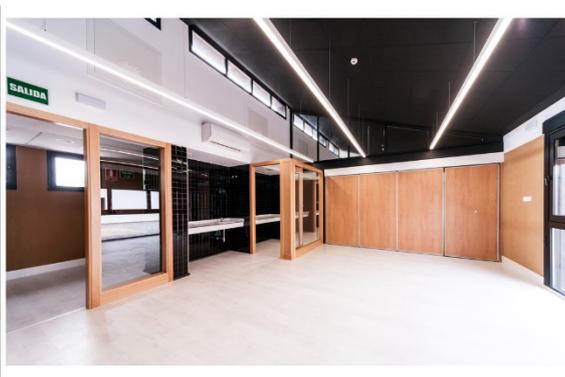


3º. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

La construcción de la nueva Escuela Infantil La Comedia cumple con los objetivos establecidos en el mencionado Plan de Infraestructuras Educativas, a saber, la creación, renovación y mejora del complejo de infraestructuras destinadas a educación y formación y la modernización de los elementos educativos para mejorar la formación básica y permanente de la población.







4º. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

La construcción de la nueva Escuela Infantil La Comedia, dentro del mencionado Plan de Infraestructuras Educativas, contribuye a mejorar la funcionalidad de aquellos edificios que se encuentran en una situación que debe modificarse por su desfase con respecto a la educación actual, o, sencillamente, porque están afectados por una grave situación de deterioro”.



Antigua edificación Julio 2011



Nueva planta Mayo 2016

ANTES Y AHORA ESCUELA INFANTIL DE ALMAGRO (CIUDAD REAL)
Financiación FEDER

5°. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

El proyecto ha conllevado un elevado alcance y conocimiento por parte de la población a la que incumbe directamente, debido a la construcción de un nuevo centro que tiene la información sobre la cofinanciación FEDER en la entrada principal del mismo.

Esta difusión se completa con la correspondiente a los cuidadores profesionales, personal administrativo, de mantenimiento y de dirección cuya ratio de efectivos por alumnos, dada su corta edad, es muy elevada y se extiende naturalmente a familiares y vecinos tanto de la propia localidad como de otras limítrofes.

6°. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

El principio de igualdad de oportunidades está garantizado ya que en el procedimiento de contratación se han tenido en cuenta criterios técnicos sin que exista discriminación por cuestión de género.

Como ha quedado expresado en los anteriores apartados, se ha promovido especialmente protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos contribuyendo al cumplimiento y buena calidad en la sostenibilidad ambiental.

7°. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019 generará durante su ejecución hasta 1.000 empleos entre directos e indirectos, de forma que además de ser una importante actuación de mejora de las instalaciones escolares, tanto en nuevos edificios como en ampliación y reforma de los existentes, supondrá un sustancial revulsivo para el empleo y la economía de la región.

Se presenta como Buena Práctica del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) del año 2.017 la Convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional.

DESCRIPCIÓN

La convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional recoge ayudas para empresas que tengan un plan individual de promoción internacional con el fin de consolidar su actividad exportadora e incrementar y afianzar su presencia en los mercados exteriores.

Las acciones subvencionables son las siguientes:

Participación en ferias y eventos en los que no haya pabellón oficial de España, visitas a ferias y eventos, acciones promocionales como son exposiciones, promociones en punto de venta (PPV), degustaciones, demostraciones, jornada técnicas, congresos y seminarios profesionales, viajes comerciales, viajes de prospección y estudio, registro de patentes y marcas y homologaciones y certificaciones ante organismos oficiales en el exterior, así como organismos nacionales que faciliten la comercialización en el exterior.

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa Internacionalización-Adelante, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en un 20% por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Programa Internacionalización-Adelante en Castilla-La Mancha a su vez entra en el ámbito del Plan Adelante de Castilla-La Mancha, en consonancia con el nuevo marco comunitario, las prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia Europa 2020 de la Unión, y los retos de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3 de Castilla-La Mancha.

El coste elegible de esta convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional es de 144.667,12 €

La ayuda FEDER ha representado un 80% del importe arriba referido, alcanzando 115.733,70 €

El impacto de esta convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional ha alcanzado a 65 empresas.

Esta actuación se considera una Buena Práctica de porque:

1º. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.

El proyecto ha contado con una elevada difusión de la contribución de los fondos europeos al desarrollo económico y social tanto entre los beneficiarios potenciales como entre el público en general a través de las siguientes acciones:

- Presentación a medios de prensa de la convocatoria por parte de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, el 18 de mayo de 2017:



- Publicación de una Nota de prensa sobre la convocatoria en la Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<http://ipe.x.castillalamancha.es/perfil/exportadores/notasdeprensa/portal/ayudas-para-planes-individuales-de-internacionalizacion>



Planes Individuales de Internacionalización 2017

22/05/2017

Galería Multimedia

Ayudas para Planes Individuales de Internacionalización 2017

El IPEX convoca ayudas para que las empresas puedan realizar acciones de promoción internacionales con el objetivo de potenciar su internacionalización.

Estas ayudas, que son complementarias al Plan Anual de Acciones Agrupadas de Promoción, van dirigidas a empresas con actividad económica en Castilla-La Mancha.



Las acciones subvencionables son las siguientes:

Participación en ferias y eventos en los que no haya pabellón oficial de España, visitas a ferias y eventos, acciones promocionales como son exposiciones, promociones en punto de venta (PPV), degustaciones, demostraciones, jornada técnicas, congresos y seminarios profesionales, viajes comerciales, viajes de prospección y estudio, y registro de patentes y marcas y homologaciones y certificaciones ante organismos oficiales en el exterior, así como organismos nacionales que faciliten la comercialización en el exterior:

El importe de la ayuda es del 40%, excepto para grandes empresas que es del 20% y el importe máximo por beneficiario es de 8.000 euros. El presupuesto total de la Convocatoria es de 300.000 euros.

El periodo de ejecución comprende desde el fin de plazo de solicitudes, es decir, desde el 13 de junio hasta el 31 de octubre.

Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Puede ampliar información [aquí](#)

Consulte el texto completo de la convocatoria [aquí](#).

- Mailing informativo de la convocatoria dirigido a más de 4.000 destinatarios donde aparece el emblema y el logo. Este mailing lleva adjunto un resumen de la convocatoria de manera que ayude a los destinatarios la comprensión de la medida:

Ana Marín

De: Info IPEX [info@ipex.es]
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2017 10:08
Para: amarín
Asunto: Convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional
Datos adjuntos: Anexo 2 Plan de Promoción.xls; Ayudas para planes individuales 2017.pdf



Convocatoria de Ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional

El IPEX concede subvenciones para el desarrollo de Planes Individuales de Promoción Internacional con el objetivo de apoyar internacionalización de las empresas de la Región.

Esta convocatoria 2017 tiene importantes novedades con respecto a las convocatorias anteriores, por lo que recomendamos que lean atentamente el documento adjunto, así como el texto completo de la convocatoria.

Ayuda del IPEX:

El porcentaje de ayuda es del 40% para PYMEs y el 20% para grandes empresas, el importe máximo de la ayuda es de 8.000 euros.

Condiciones de participación:

Para presentar la solicitud y tener derecho a la ayuda es necesario cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, entre ellos:

- Tramitación exclusivamente on-line con firma digital.
- Presentar un Plan de Promoción en el modelo adjunto con un presupuesto mínimo de 6.000 euros.

| | |
|--|-----------------------|
| Inscripción on-line | Acceso a convocatoria |
| | |
| El plazo para la presentación finaliza el 13 de junio de 2017. | |

Para ampliar información puede ponerse en contacto con el técnico sectorial del IPEX:
Email: convocatorias@ipex.es
Teléfono: 925 259 100



"Antes de imprimir este mensaje, asegurese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano."

AVISI LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este echo y no difunda su contenido ni haga copias.

This email message (including attachments) contains information which are confidential and/or legally privileged. If you have received this email message by error, please advise the sender by email, and delete the message. Unauthorised disclosure and/or information contained in this email may result in civil and criminal liability.

- Publicación de la convocatoria en redes sociales Facebook y LinkedIn.

<http://www.facebook.com/IPEXCLM/>

[/www.facebook.com/IPEXCLM/](http://www.facebook.com/IPEXCLM/)



IPEX - Instituto de Promoción Exterior de Castilla - La Mancha

23 de mayo de 2017 · 🌐

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria del #IPEX de ayudas para Planes individuales de promoción internacional. Más Info: <http://bit.ly/2qcyXTX>

Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Ayudas para planes de promoción internacional para empresas #CLM



Castilla-La Mancha 🇪🇸

Ayudas para Planes Individuales de Internacionalización 2017 | Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

IPEX.CASTILLALAMANCHA.ES

👍 Me gusta

💬 Comentar

➦ Compartir

<https://www.linkedin.com/company/instituto-de-promoci-n-exterior-de-castilla---la-mancha-ipex/>

/www.linkedin.com/company/instituto-de-promoci-n-exterior-de-castilla---la-mancha-ipex/

la

 **Instituto de Promoción Exterior de Castilla - L...**
11 meses

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria del IPEX de ayudas para Planes individuales de promoción internacional. Más Info:
<http://bit.ly/2qcyXTX>

Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

 **Ayudas para Planes Individuales de...**
ipex.castillalamancha.es

Ayudas para planes de promoción internacional para empresas #CLM
Castilla-La Mancha

7 recomendaciones

- Publicación de nota de prensa sobre la adjudicación de ayuda en la Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en numerosos periódicos digitales locales y regionales.



30/07/2017 Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Escuchar Noticia

De la mano del Instituto de Promoción Exterior, IPEX

Galería Multimedia

El Gobierno de Castilla-La Mancha destina 350.000 euros a ayudas para planes individuales de exportación de empresas

De las 91 solicitudes recibidas, se va a conceder ayuda a unas 65 empresas aproximadamente: 15 del sector agroalimentario, 7 de bebidas, 16 de bienes de consumo 22 de bienes industriales y 5 de servicios.

Toledo, 30 de julio de 2017.- El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Promoción Exterior, IPEX, destina 350.000 euros para ayudas a planes individuales de exportación de empresas.

Esta actuación está enmarcada en el Eje 5 del Plan Adelante 2016-2019 que incluye el Plan Estratégico de Internacionalización. Con esta convocatoria, se pretende llegar a acciones internacionales que realizan las empresas regionales de forma individual, y a las que no se puede dar cabida con las acciones de participación agrupada, que subvenciona de forma habitual el IPEX y que son complementarias a estas ayudas individuales.

En la convocatoria publicada este año, se han simplificado los criterios de valoración respecto a las anteriores, se cofinancian las ayudas con un 80 por ciento de fondos FEDER y el crédito que estaba inicialmente previsto en 300.000 euros, se ampliará con 50.000 euros más con el fin de alcanzar a un mayor número de beneficiarios, dado el gran número de solicitudes presentadas.

<http://empresae exterior.com/not/63279/el-gobierno-de-castilla-la-mancha-destina-350-000-euros-a-ayudas-para-planes-individuales-de-exportacion-de-empresas>

Redacción Viernes, 1 de septiembre de 2017



Guardar en Mis Noticias.



Enviar por email



Me gusta 10



Twitter



Compartir



DE LA MANO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR, IPEX

El Gobierno de Castilla-La Mancha destina 350.000 euros a ayudas para planes individuales de exportación de empresas

De las 91 solicitudes recibidas, se va a conceder ayuda a unas 65 empresas aproximadamente: 15 del sector agroalimentario, 7 de bebidas, 16 de bienes de consumo 22 de bienes industriales y 5 de servicios.



El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Promoción Exterior, IPEX, destina 350.000 euros para ayudas a planes individuales de exportación de empresas.

Esta actuación está enmarcada en el Eje 5 del **Plan Adelante 2016-2019** que incluye el **Plan Estratégico de Internacionalización**. Con esta convocatoria, se pretende llegar a acciones internacionales que realizan las empresas regionales de forma individual, y a las que no se puede dar cabida con las acciones de participación agrupada, que subvenciona de forma habitual el IPEX y que son complementarias a estas ayudas individuales.

En la convocatoria publicada este año, se han simplificado los criterios de valoración respecto a las anteriores, se cofinancian las ayudas con un 80 por ciento de fondos **FEDER** y el crédito que estaba inicialmente previsto en 300.000 euros, se ampliará con 50.000 euros más con el fin de alcanzar a un mayor número de beneficiarios, dado el gran número de solicitudes presentadas.

Noticias agencias

La Junta destina 350.000 euros a ayudas a planes individuales de exportación

30-07-2017 / 16:20 h EFE

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Promoción Exterior (IPEX), va a destinar 350.000 euros para la concesión de ayudas a planes individuales de exportación de empresas.

La convocatoria, que está enmarcada en el Eje 5 del Plan Adelante 2016-2019 que incluye el Plan Estratégico de Internacionalización, tiene como finalidad apoyar acciones internacionales que realizan las empresas regionales de forma individual, según ha informado en una nota de prensa la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Estas acciones no tienen cabida en las de participación agrupada, que subvenciona de forma habitual el IPEX y que son complementarias a estas ayudas individuales, ha añadido.

En la convocatoria publicada este año, se han simplificado los criterios de valoración respecto a las anteriores y se cofinancian las ayudas con un 80 por ciento de fondos FEDER.

Así, el crédito que estaba inicialmente previsto en 300.000 euros, se ampliará con 50.000 euros más con el fin de alcanzar a un mayor número de beneficiarios, dado el gran número de solicitudes presentadas.

Twitter

Me gusta 0

Por comunidades

- ▶ Andalucía
- ▶ Aragón
- ▶ Baleares
- ▶ Cantabria
- ▶ Castilla La Mancha
- ▶ Castilla y León
- ▶ Cataluña
- ▶ Ceuta
- ▶ Comunidad Valenciana
- ▶ País Vasco
- ▶ Córdoba
- ▶ Extremadura
- ▶ Galicia
- ▶ La Rioja
- ▶ Madrid
- ▶ Melilla
- ▶ Murcia
- ▶ Navarra
- ▶ Sevilla
- ▶ Canarias

- ▶ Todas las comunidades
- ▶ Noticias Internacionales
- ▶ Noticias

Publicidad



| | |
|----|---|
| 2 | |
| 9 | 1 |
| 16 | 1 |
| 23 | 2 |
| 20 | |



INVERSIÓN
finanzas.com

Inicio Noticias Cotizaciones Análisis Técnico Finanzas Personales Opinión

Última hora Mercados Empresas **Economía** Vivienda Empleo Agenda macro Comunic

IBEX 35 9.872,70 (0,05%) MADRID 1.003,10 (0,02%) EUR/USD 1,2333 (-0,08%) PET 73,7

CLM-EXPORTACIÓN AYUDAS

La Junta destina 350.000 euros a ayudas a planes individuales de exportación

30/07/2017 - 17:11 Agencia EFE

Twitter



El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Promoción Exterior (IPEX), va a destinar 350.000 euros para la concesión de ayudas a planes individuales de exportación de empresas.

La convocatoria, que está enmarcada en el Eje 5 del Plan Adelante 2016-2019 que incluye el Plan Estratégico de Internacionalización, tiene como finalidad apoyar acciones internacionales que realizan las empresas regionales de forma individual, según ha informado en una nota de prensa la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Estas acciones no tienen cabida en las de participación agrupada, que subvenciona de forma habitual el IPEX y que son complementarias a estas ayudas individuales, ha añadido.

En la convocatoria publicada este año, se han simplificado los criterios de valoración respecto a las anteriores y se cofinancian las ayudas con un 80 por ciento de fondos FEDER.

Así, el crédito que estaba inicialmente previsto en 300.000 euros, se ampliará con 50.000 euros más con el fin de alcanzar a un mayor número de beneficiarios, dado el gran número de solicitudes presentadas.

<https://www.lanzadigital.com/castilla-la-mancha/la-junta-destina-350-000-euros-ayudas-planes-individuales-exportacion-empresas/>



El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Promoción Exterior, IPEX, destina 350.000 euros para ayudas a planes individuales de exportación de empresas.

Esta actuación está enmarcada en el Eje 5 del Plan Adelante 2016-2019 que incluye el Plan Estratégico de Internacionalización. Con esta convocatoria, se pretende llegar a acciones internacionales que realizan las empresas regionales de forma individual, y a las que no se puede dar cabida con las acciones de participación agrupada, que subvenciona de forma habitual el IPEX y que son complementarias a estas ayudas individuales.

En la convocatoria publicada este año, se han simplificado los criterios de valoración respecto a las anteriores, se cofinancian las ayudas con un 80 por ciento de fondos FEDER y el crédito que estaba inicialmente previsto en 300.000 euros, se ampliará con 50.000 euros más con el fin de alcanzar a un mayor número de beneficiarios, dado el gran número de solicitudes presentadas.

2º. Incorporación de elementos innovadores.

Las ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional presentan las siguientes novedades respecto a otras similares de años anteriores:

- Se incluye como beneficiarios a los clústeres.
- Tramitación exclusivamente on-line, avanzando por tanto en la eadministración al servicio de los ciudadanos. De manera que se agilicen sus trámites y puedan hacer seguimiento de sus solicitudes de ayuda.
- Se incorpora como criterio de valoración el encuadramiento de la empresa en sectores considerados prioritarios por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) así como considerados estratégicos y/o emergentes para el desarrollo regional, entendiéndose como tales los siguientes: agroalimentario, cerámica estructural, madera y mueble, textil-confección, calzado, turismo, metalmecánica, aeronáutica, fabricación de equipos de energías renovables, y/o medioambiente, y sector TIC como sector transversal.

3º. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

Los resultados obtenidos con las ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional, en cuanto a consolidación de la actividad exportadora e incremento y afianzamiento de la presencia en los mercados exteriores, están en línea con los objetivos perseguidos por el Programa Internacionalización- Adelante, a saber, incrementar el porcentaje del sector exterior en el PIB regional y potenciar la competitividad de las empresas en ámbitos internacionales.

Además, de las 61 empresas beneficiarias 53 empresas pertenecen a los sectores de la RIS3 de Castilla-La Mancha, en línea con lo establecido en el Plan Adelante Castilla-La Mancha.

4º. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

Castilla-La Mancha ha tenido una evolución favorable en relación al sector exterior en los últimos años, tanto por la evolución positiva de sus exportaciones como por el recorte del déficit de la balanza comercial. Sin embargo, las exportaciones se encuentran concentradas en sectores como la alimentación, bebidas, bienes de equipo y productos químicos, con especial importancia del sector bebidas, y geográficamente en la Unión Europea, por lo que se hace necesario adoptar programas que contribuyan a incrementar el tejido exportador regional, logrando que aumenten las empresas que se conviertan en exportadoras regulares, para lograr de esta manera, la diversificación de los sectores internacionalizados y abordar nuevos mercados además de los tradicionales.

En este contexto, el IPEX aprueba con carácter anual, un Plan de Acciones Agrupadas de promoción intentando dar cabida a la mayoría de los sectores existentes en Castilla-La Mancha, sin embargo, existen microsectores que no se encuentran representados ya que el número de empresas pertenecientes a ellos no justifican una acción agrupada. Del mismo modo, no todos los países pueden estar presentes en dicho Plan, por lo que se concentran esfuerzos en países considerados estratégicos. En definitiva, el Plan de Acciones Agrupadas incluye las acciones consideradas de interés general en el binomio sector-país pero existen muchas acciones y mercados que tienen un interés estratégico para las empresas, por ello se hace necesario complementar el Plan de Acciones Agrupadas con un

Plan de ayudas individuales a empresas para la realización de su proyecto de internacionalización en los mercados exteriores.

5º. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

El número de solicitudes recibidas para la convocatoria de ayudas para Planes Individuales de Promoción Internacional ha sido mucho mayor al esperado y desde todos los sectores de actividad, por lo que se puede considerar que la cobertura ha sido muy alta y que por tanto las medidas de difusión han sido adecuadas.

6º. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

El principio de igualdad de oportunidades está garantizado ya que en la selección de las empresas beneficiarias se tienen en cuenta criterios técnicos sin que exista discriminación por cuestión de género. Además, entre los requisitos exigidos para la aceptación de la ayuda se encuentra el de la aceptación de la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de igualdad de oportunidades y conservación del medio ambiente, entre otras.

7º. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Plan Adelante 2016-2019, se encuadra dentro del Pacto por la Recuperación Económica y Social de Castilla-La Mancha, constituido como la base para la generación de un entorno más favorable para la consolidación del tejido empresarial regional, que favorezca la aparición de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes, que genere un desarrollo económico fuerte, más competitivo y sostenible en el tiempo, y por tanto para la generación de empleo de calidad.

A su vez, el Plan Adelante 2016-2019, en el que se encuentra la línea de apertura a la internacionalización, tiene como objetivos incrementar el porcentaje del sector exterior en el PIB regional, potenciar la competitividad de las empresas de la región en ámbitos internacionales, unificar y liderar las políticas de internacionalización de Castilla-La Mancha, así como consolidar y aumentar la inversión extranjera en Castilla-La Mancha.

El IPEX es el encargado del desarrollo de las actuaciones específicas para la consecución de estos objetivos a través del Plan Estratégico de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2016-2020.

Todo ello integrado en el contexto de los diferentes programas de ámbito comunitario y estatal destinados a promover la internacionalización de empresa. A este respecto, se pretende incentivar, de manera especial, la actividad de los sectores considerados prioritarios por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) en Castilla-La Mancha para 2014-2020, específicamente, el sector agroalimentario: vitivinícola, aceite de oliva, lácteo, cárnico y otros productos agroalimentarios así como los sectores tradicionales: cerámica estructural, madera-muebles, metalmecánicos y madera, manufacturero de la confección y del calzado; energía y medio ambiente; turismo y aeronáutico.

